



APRUEBA PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA DE VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1041

VALPARAÍSO, 13 DE JUNIO DE 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis, 118 y 28 transitorio de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobiernos Regionales y Administración Regional; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282 de 1965 que fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes; el Decreto Supremo N° 1512 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; el Decreto Exento N° 3453 de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; El Decreto Exento N° 1434 de 2017 y su modificación mediante Decreto Exento N° 1633 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica sobre Gobierno Regional; la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; el Decreto Supremo N° 32 de 2012, del Ministerio de Planificación; la Ley N° 20.422, que establecenormas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; El Decreto Supremo N° 50 del 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 21.020 de 2017, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; la Ley N° 21.364 de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; las Resoluciones Nos 7 del año 2019 y 16 del 2020, ambas emanadas de la Contraloría General de la República; y Decreto Supremo enTrámite N° 399, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado Presidencial Regional, de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, SENAPRED, es el organismo técnico del Estado, a cargo de planificar y coordinar los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana, proporcionando a los Ministerios, Delegaciones Presidenciales, Gobernaciones, Municipios y Organismos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), de nivel nacional, regional y comunal, modelos y planes de gestión permanente para la prevención y manejo de emergencias, desastres y catástrofes.
3. Que, ante la necesidad de contar con un instrumento del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres de Valparaíso establezca, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación, la identificación del conjunto de acciones, disponiendo a su vez las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de estas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonada de recursos humanos, técnicos y materiales con el objeto de atender y gestionar la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

4. Que, con fecha 13 de junio de 2023, se aprobó por unanimidad, el Plan Regional de Emergencia de Valparaíso por parte del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual será oficializado por la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el "Plan Regional de Emergencia", elaborado por la Dirección Regional SENAPRED y aprobado por el Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
2. El "Plan Regional de Emergencia" entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución.
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución y el Plan de Emergencia Regional a todos los servicios interesados y con competencia en la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE,



SOFÍA GONZALEZ CORTÉS
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
VALPARAÍSO

SCM/MBR/PAR/mrc.

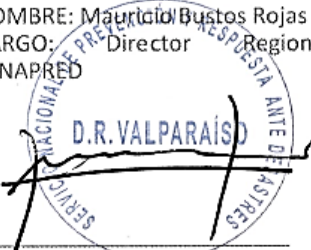
Distribución:

- 01.- Sr. Delegado Pres. Reg. Valpo.
- 02.- Sr. Gobernador Reg Valpo.
- 03.- Sr. Direct. SENAPRED Reg. Valpo.
- 04.- Representante FFAA (Armada de Chile)
- 05.- SEREMI Educación
- 06.- Seremi Obras Públicas
- 07.- Seremi Salud
- 08.- Seremi Vivienda y Urbanismo
- 09.- Seremi Agricultura
- 10.- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- 11.- Seremi de Energía
- 12.- Seremi Medio Ambiente
- 13.- Carabineros
- 14.- Presidente Reg. Bomberos
- 15.- Archivo (o) ONEMI Reg. Valpo.

PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA

Región de Valparaíso

Aprobado por Resolución Exenta:
N° 1041 del 13 de junio del 2023

Elaborado por: NOMBRE: Patricio Aráneda Reyes CARGO: Profesional de Apoyo  FIRMA Y TIMBRE Fecha: Abril de 2023	Revisado Por: NOMBRE: Mauricio Bustos Rojas CARGO: Director Regional SENAPRED  FIRMA Y TIMBRE Fecha: Mayo 2023	Aprobado por: NOMBRE: Sofía González Cortés CARGO: Delegada Regional  FIRMA Y TIMBRE Fecha: Junio 2023
---	--	---

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 69
	Abril 2023	

Índice

1. Introducción.....	4
1.2. Objetivos General y Específicos.....	4
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	5
1.4. Vínculo con Otros Planes.....	5
2. Antecedentes y Descripción del Riesgo.....	6
2.1. Antecedentes Técnicos, Normativos y Legales.....	6
2. 2 Identificación y Descripción del Riesgo Regional.....	9
3. Activación y Desactivación del Plan.....	11
3.1 Activación del Plan y Desactivación del Plan Regional de Emergencia.	11
3.2 Activación y Desactivación de un Plan por Amenaza	12
4. Roles y Funciones	13
5. Coordinación Fase de Respuesta.....	18
5.1. Comité Regional Para la GRD.....	18
5.1.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	22
5.1.2. Centro de Operaciones.....	23
5.1.3. Acciones del Comité Regional	24
5.2. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	26
5.2.1. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	27
5.2.1.1. Sistema de Alertas – Declaración de Alertas	27
5.2.1.2. Informes de Organismos Técnicos Para el Monitoreo de las Amenazas	29
5.2.1.3. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	30
5.2.2. Proceso 1: Salvamento y Protección de Vida	31
5.2.3. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	34
5.2.4. Proceso 3: Evaluaciones Técnicas Sectoriales	35
5.3. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	36
6. Comunicación e Información	37
6.1. Flujos de Comunicación e Información	37
6.2. Sistema de Telecomunicaciones	40
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	42
7. Sistema de Evaluación	43
7.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	44
8. Levantamiento de Capacidades	45
9. Implementación revisión y actualización del Plan	46
9.1. Implementación	46
9.2. Revisión Periódica	46
9.3. Actualización	46
10. Anexos.....	46

Índice de Figuras y Tablas

N°	Figura	Página
1	Ciclo del riesgo de desastres	5
2	Centro del Comité Regional (Salón Esmeralda)	21
3	Centro Alternativo del Comité Regional (Regimiento Maipo N°2)	21
4	Diagrama proceso de toma de decisiones del Comité Regional	23
5	Esquema de procesos de gestiones de emergencias	24
6	Esquema general de flujos de comunicación e información	37
7	Modelo de la gestión de información	41
8	Plano regional continental	67
9	Plano regional territorio insular	68
N°	Tablas	Página
1	Marco legal	7
2	Niveles de impacto	10
3	Roles y funciones del Comité Regional	15
4	Procesos de la fase de respuesta	24
5	Cuadro de declaración de alertas	26
6	Organismo técnico	27
7	Acciones ante una Alerta Temprana Preventiva	28
8	Estructura de Mando	29
9	Acciones ante una Alerta Amarilla	30
10	Acciones ante una Alerta Roja	31
11	Medios de telecomunicación UAT Regional SENAPRED	39
12	Cuadro de control de cambios	45

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 69
	Abril 2023	

1. Introducción

El Plan Regional de Emergencia constituye una herramienta de carácter indicativo y general, que forma parte de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres para la región de Valparaíso, conformado por el presente documento y sus respectivos anexos por variable de riesgo.

El presente Plan, dispone la coordinación general del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) frente a emergencias, desastres y catástrofes, estableciendo, indicando y orientando las acciones de respuestas en las fases operativas de alertamiento, respuesta y recuperación, basadas en el marco legal vigente y las competencias técnicas de los organismos e instituciones del Sistema Regional.

1.2. Objetivos General y Específicos

Objetivos General

Establecer las acciones de respuesta que desarrolla el nivel regional en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe por eventos de origen natural o antrópico, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente.

Objetivos Específicos

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del plan.
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Identificar los roles y funciones de los integrantes del Comité Regional de Gestión del Riesgos de Desastres (COGRID).
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 69
	Abril 2023	

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: contempla a la Región de Valparaíso, incluido el territorio insular. (38 comunas – 8 provincias)

Amplitud: considera a todos los organismos que forman parte del SINAPRED, entendidos como: sector público, sector privado, organismos de voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, que posean capacidad técnica, humana, material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal puedan y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, haciendo énfasis a los servicios públicos e instituciones integrantes del COGRID.

Alcance: desde una perspectiva multi-amenaza contempla emergencias, desastres y catástrofes ocurridas en la Región de Valparaíso, estableciendo acciones de respuesta de manera general, basadas en el marco legal vigente y los acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.4. Vínculo con Otros Planes y Protocolos.

Este plan se relaciona con:

- Plan Nacional de Emergencias.
- Planes Nacionales Específicos por Variables de Riesgos.
- Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales.
- Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Sismo – Tsunami.
- Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Contaminación Ambiental.
- Planes Sectoriales, Servicios Públicos Integrantes del COGRID.
- Planes de Emergencias del nivel provincial.
- Planes de Emergencias del nivel comunal.

Protocolos

- Protocolo ONEMI – EJÉRCITO, cooperación de unidades BRIFE.
- Protocolo ONEMI – DEFENSA CIVIL, Despliegue de capacidades en situaciones de emergencia, desastres y/o catástrofes.
- Protocolo ONEMI – SERNAGEOMIN, Formaliza mecanismos de información y comunicación para eventos de remoción en masa.
- Protocolo ONEMI – CSN, define criterios de comunicación y actuación ante la ocurrencia de sismos.
- Protocolo ONEMI – Armada, cooperación de unidades BRIFAR.
- Protocolo ONEMI – CONAF, trabajo en Incendios Forestales.
- Protocolo ONEMI – DMC, reforzamiento monitoreo de condiciones meteorológicas.
- Protocolo ONEMI – DGA, reforzamiento de monitoreo de crecidas de ríos, sistemas de captación y cuerpos de agua.
- Protocolo ONEMI – SEC, establece flujos de comunicación y coordinación para eventos de interrupción de suministro eléctrico y afectación a infraestructura crítica.
- Protocolo ONEMI – SHOA, coordinación de acciones ante Tsunamis.
- Protocolo ONEMI – SERNAGEOMIN y OVDAS, para cooperación en eventos volcánicos.
- Protocolo ONEMI – BOMBEROS, para la gestión de recursos.
- Protocolo ONEMI – JUNAEB, implementación de servicios de alimentación en situaciones de emergencias, desastres o catástrofe.

**** Entiéndase ONEMI como actual SENAPRED.**

Planes de Contingencia

- Se establecerán los planes de contingencia según evento previsto.
- Otros que se requieran por decisión de la autoridad.

2. Antecedentes y Descripción del Riesgo.

2.1. Antecedentes Técnicos, Normativos y Legales.

Según la Ley 21.364, el Ciclo de Manejo del Riesgo contempla cuatro fases: Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación (ver figura N°1), dentro de las cuales, el Plan Regional de Emergencia gestiona y coordina la fase de Respuesta y a la interface correspondiente a la fase de Preparación (Etapa de Alerta) y las primeras acciones de la fase de Recuperación, específicamente en la rehabilitación.



Figura N°1: Ciclo de Manejo del Riesgo
Fuente: Academia de Protección Civil

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 69
	Abril 2023	

Fases Operativas

Corresponden a las etapas o estados diferenciados en el proceso de operaciones en emergencia, desastre o catástrofe. Si bien estas fases en la realidad no se encuentran completamente separadas, para efectos de planificación se requiere establecer una diferenciación y alcance entre cada una.

Para la ejecución del presente plan se establecen las siguientes fases operativas:

- **Fase Operativa - Alertamiento:** conceptualmente corresponde a una fase intermedia entre la preparación y respuesta. Se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar las precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente.
- **Fase Operativa - Respuesta:** El enfoque del presente plan se centra específicamente en la fase de respuesta. Conceptualmente existe una diferenciación entre las fases de respuesta y rehabilitación, sin embargo en la realidad esta separación no se conforma como tal, razón por la cual, existen etapas de transición entre la culminación de una y el inicio de otra. Esta fase considera las siguientes etapas:
 - **Activación y despliegue de recursos y capacidades:** etapa de la respuesta, basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.
 - **Coordinación de acciones de respuesta:** acciones fundamentales del proceso de respuesta, basada en un proceso de administración de emergencias, desastres y catástrofes.
 - **Desmovilización:** etapa que desactiva de manera gradual y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación, para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad pública.
- **Fase Operativa - Recuperación** constituye una fase de transición en la culminación de las acciones de respuesta e inicio de las acciones de rehabilitación. Para un adecuado desarrollo de esta fase, debe establecerse una coordinación entre organismos públicos, sectoriales, privados y de voluntariado. Esta fase considera las siguientes etapas:
 - **Medidas de rehabilitación:** Conjunto de decisiones y acciones orientadas a la recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura crítica y seguridad de las zonas afectadas.
 - **Restablecimiento de servicios básicos:** Si bien corresponde a una medida de rehabilitación, debido a su importancia se indica como una etapa de esta fase. Considera una recuperación, en el más corto plazo disponible.
 - **Priorización y asignación de recursos en rehabilitación:** Está determinado principalmente, a través de la evaluación de daños y necesidades.

Marco Legal

A continuación, se presenta el marco legal vigente en relación con la planificación en emergencias, desastres y catástrofes:

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 21.364 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Establece El Sistema Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
Reglamento Comités para la GRD.	Aprueba el funcionamiento de los Comités para la GRD en todos sus niveles y otras instancias de coordinación del SINAPRED.
Decreto 1434 del Ministerio del Interior y seguridad pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia.
Ley 16.282 1965 Ministerio de Hacienda.	Fija disposiciones permanentes para casos de sismos catástrofes (glosas presupuestarias). Ley N° 19.095 del Ministerio de Interior, que Modifica Ley N° 16.282, en lo relativo a Normas para casos de Sismos y catástrofes.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la SENAPRED.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Establece los Instrumentos de Planificación Territorial (Planes Reguladores) los cuales exigen estudios de riesgo y pueden definir áreas de riesgo (restringidas al desarrollo urbano). D.F.L. 47 de 1992 establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Ley Orgánica Constitucional 19.175 del año 2005 sobre Gobiernos Regionales y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304	Sobre Operación de Embalses frente a alertas y emergencias de crecidas y otras medidas que indica.
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones. (resolución)	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.
Resolución Exenta N° 4642 de 2019, de la Intendencia Regional de Valparaíso.	Aprueba Actualización Plan de Emergencias Especifico por Variable de Riesgo “Sismo-Tsunami”
Resolución Exenta N° 5480 de 2021, de la Delegación Presidencial Regional.	Aprueba Actualización de Plan de Emergencia Especifico por Variable de Riesgo de “Incendios Forestales”.
Resolución Exenta N° 8932 de 2019, de la Intendencia Regional de Valparaíso.	Aprueba Actualización de Plan de Emergencia Especifico por Variable de Riesgo de “Contaminación Ambiental”.
Resolución Exenta N°6044 de 2017, de la Intendencia Regional de Valparaíso.	Aprueba Instructivo para compras de emergencia.

Tabla N°1: Marco Legal
Fuente: Elaboración propia

2. 2 Identificación y Descripción del Riesgo Regional.

Región de Valparaíso

Esta región se enmarca en su parte continental entre los 32° 02’ y 33° 57’ de latitud Sur y entre los 70° de longitud Oeste y el Océano Pacífico. Incluye, además, islas esporádicas como Isla de Pascua, Salas y Gómez, San Félix, San Ambrosio y el archipiélago Juan Fernández. La región posee una superficie de 16.396,1km2, representando el 2,17% de la superficie del país.

La población regional es de 1.79 millones de habitantes, su densidad alcanza a 93.9 hab/km2, la segunda más alta de Chile, concentrándose principalmente en las provincias de Valparaíso y Marga Marga.

Presenta una transición en relieve y clima, donde se pasa de un semiárido o estepárico cálido a templado de tipo mediterráneo. Su vegetación es variada debido a la mayor presencia de humedad y de un relieve que permite el desarrollo de sistemas hidrográficos de tipo andino y costero.

La región de Valparaíso está dividida administrativamente en 8 provincias y 38 comunas.

San Antonio

- San Antonio
- Santo Domingo
- Cartagena
- El Tabo
- El Quisco
- Algarrobo

Valparaíso

- Valparaíso
- Viña del Mar
- Quintero
- Puchuncaví
- Casablanca
- Concón
- Juan Fernández

Quillota

- Quillota
- La Cruz
- La Calera
- Nogales
- Hijuelas

San Felipe

- Panquehue
- Llay – Llay
- Catemu
- Putaendo
- Santa María

Los Andes

- Los Andes
- Calle Larga
- Rinconada
- San Esteban

Petorca

- La Ligua
- Zapallar
- Papudo
- Petorca
- Cabildo

Marga Marga

- Quilpué
- Villa Alemana
- Limache
- Olmué

Isla de Pascua

- Isla de Pascua

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 69
	Abril 2023	

Principales Amenazas en la Región de Valparaíso:

- Incendios Forestales, con principal riesgo en zonas de interfaz urbano forestal y áreas protegidas de conservación ambiental.
- Sismo – Tsunami, se debe considerar que la región de Valparaíso concentra en costa una población aproximada de 192.000 habitantes y 134.000 viviendas distribuidas en 19 comunas (2 insulares) expuestas a riesgo de inundación. *(Fuente: Ficha Amenaza Tsunami, SENAPRED).*
- Riesgo Hidrometeorológico:
 - Sequía.
 - Lluvias intensas.
 - Inundaciones.
 - Marejadas Anormales.
 - Temperaturas Extremas (Frío y Calor).
 - Inversión Térmica.
 - Tormentas Eléctricas.
 - Nevadas.
 - Aluviones.
- Riesgo con sustancias peligrosas terrestres y marítimos, (Producción, Transporte, almacenamiento y disposición final)
- Eventos Masivos.
- Eventos socio-organizativos.

Para mayor información dirigirse al anexo del presente Plan.

3. Activación y Desactivación del Plan.

3.1 Activación del Plan y Desactivación del Plan Regional de Emergencia.

Niveles de Impacto

Los niveles de impacto determinan la activación de los Comités Regionales, como órganos coordinadores de las acciones de respuesta y rehabilitación ante emergencias, desastres y catástrofes; a través de un procedimiento de convocatoria establecido. Para el caso del presente plan corresponde la activación del Comité Regional, sin perjuicio de que se puedan constituir Comités Regionales Comunales y Provinciales dependiendo de la emergencia.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación	Tipo Comité
Nivel I	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal	Emergencia Menor	Comité Comunal y/o Provincial
Nivel II	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Mayor	Comité Provincial y/o Regional
Nivel III	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Regional y Nacional	Desastre	Comité Regional/ Nacional
Nivel IV	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional	Catástrofe	Comité Regional/ Nacional

Tabla 02: Niveles de impacto
Fuente: Ley 21.364/2021

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 69
	Abril 2023	

Activación del Plan Regional de Emergencias

Los niveles de activación para la respuesta están en función de los daños causados, su magnitud, impacto y capacidad de respuesta. Para lo cual, la clasificación de los niveles de impacto descritos en el cuadro N°3. De acuerdo con esta clasificación, el Plan puede activarse a partir de una situación de Emergencia Mayor (Nivel II).

La activación del plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

- Sismo de mayor intensidad (Percepción Mercalli VII o superior).
- Amenaza de tsunami (por sismo de campo lejano o campo cercano) que active un proceso de evacuación del borde costero, pudiendo decretar un *Estado de Precaución, Alarma o Alerta* en función a los protocolos vigentes.
- A solicitud del Delegado(a) Presidencial Regional en coordinación con el Director Regional de SENAPRED.

3.2 Activación y Desactivación de un Plan por Amenaza

La activación y desactivación de los Planes por Amenaza se ejecuta en función a los protocolos establecidos entre SENAPRED y los organismos técnicos mencionados en el punto 1.4, con el objeto de accionar los sistemas de alertamiento y movilización de recursos y capacidades para la gestión de emergencias, desastres y/o catástrofes.

4. Roles y Funciones

Los mandos se definen en función de las competencias, capacidades y atribuciones técnicas y/o administrativas, que posean los organismos que participan en la respuesta ante emergencias, desastres o catástrofes. Cada uno de los organismos involucrados mantiene su estructura jerárquica y administrativa, por lo cual no se subordinan y obedecen a sus propias autoridades. En el contexto de la coordinación de operaciones en emergencias, desastres o catástrofe se pueden identificar tres tipos de mando:

Mando Técnico: es ejercido por el organismo o institución que tiene relación directa con el evento o incidente en desarrollo, ya sea por disposiciones legales y/o competencia y capacidad técnica. Su principal función es entregar las directrices y estrategias técnico-operativas que permitan responder adecuadamente al incidente o evento.

Mando de Coordinación: es ejercido por los Directores o Encargados de las Unidades de GRD en función de la jurisdicción territorial-administrativa respectiva (nacional, regional, provincial y comunal). Su principal función es la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta a eventos o incidentes y la relación con la autoridad de Gobierno Interior o Municipal. El Mando de Coordinación es ejercido por:

- Director Nacional de SENAPRED
- Director Regional de SENAPRED
- Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Provincial
- Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgos de Desastres Municipal

Mando de Autoridad: es ejercido por las autoridades de Gobierno Interior o Municipal (o en quien se delegue esta función) en relación con la jurisdicción territorial-administrativa respectiva (nacional, regional, provincial y comunal). Su principal función es presidir del Comité, facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del mando de coordinación y mando técnico, bajo el amparo de leyes y normativas vigentes. El Mando de Autoridad es ejercido por:

- Ministro/a del Interior y Seguridad Pública y/o Subsecretario del Interior
- Delegado/a Presidencial Regional
- Delegado/a Presidencial Provincial
- Alcalde/sa

*En caso de Estado de Excepción Constitucional, corresponderá al **Jefe de la Defensa Nacional** ejercer sus deberes y atribuciones, en permanente coordinación con quien presida el Comité respectivo en las Fases de Respuesta y Recuperación, con base a las facultades que otorgue el Decreto Supremo.*

Roles Integrantes Permanentes del Comité Regional (COGRID)

N°	Organismo	Rol	Funciones
1	Delegada Presidencial Regional	Mando de Autoridad Preside el Comité	Delegada Presidencial Regional - Dirigirse al Centro de Operaciones de Emergencia de SENAPRED señalado en el presente plan (En caso de sismo de mayor intensidad o amenaza de tsunami debe dirigirse a Regimiento N°2 “Maipo”) y presidir COGRID. - Solicitar reporte de estado de situación inicial a Director Regional de SENAPRED (SITREP), incluyendo el sector insular. - Solicitar reporte de estado de situación específico a los integrantes del COGRID en función de lo señalado en informe DELTA (Plan Dedos) completando el análisis de la emergencia, su afectación y daños ocasionados, incluyendo además reporte en materia de seguridad y orden público. - Priorizar acciones de intervención o mitigación estableciendo responsables y plazos con énfasis en la materialización de las acciones de alerta a la población, evacuación, y despliegue de los medios y recursos necesarios para resguardar la vida de las personas. - Determinar apoyos en requerimientos y/o coordinación a los organismos de primera respuesta, y/o organismos técnicos que ejerzan el mando operativo en conjunto con la recomendación de SENAPRED. - Reevaluar y readecuar las acciones de intervención o mitigación adoptadas. - Entregar información a la comunidad y los medios de comunicación en coordinación con la SEREMI de Gobierno con la mayor celeridad posible de conformidad con lo establecido en los protocolos y procedimientos - Solicitar la activación, si corresponde, de la F.T.N°15, soporte administrativo y jurídico. - Convocar al Comité bajo su dirección, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos p privados para abordar temas relacionados al evento en desarrollo. Lo anterior, en coordinación con el Secretario Técnico Ejecutivo. - Solicitar la activación del Comité del nivel superior a través del Secretario Técnico Ejecutivo, en caso de que una emergencia supere las capacidades de respuesta de la región.

2	Director Regional SENAPRED	Mando de Coordinación Secretario Técnico Ejecutivo	1. Entregar Reporte de Situación a la Delegada (o) Presidencial Regional, considerando la información recabada por la Unidad Regional de Alerta Temprana, señalando los protocolos activados y los cursos de acción llevados a cabo en forma previa a la constitución del Comité. 2. Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva en el Comité Regional, asegurando el registro de las acciones y decisiones mediante un acta. 3. Dirigir las funciones propias de la institución en todos sus ámbitos de acción. 4. En ausencia de la Delegada (o) Presidencial Regional en la fase de respuesta y recuperación, ejercer la presidencia del Comité (art 32. Reglamento funcionamiento Comités para la GRD, ley 21.364).
3	Gobernador Regional	Integrante del Comité	1. Actuar dentro de las competencias de su cargo en función de la ley 21.074/2019 de las Competencias del Gobernador Regional. 2. Activar, coordinar y supervigilar las divisiones y departamentos que dependan o se relacionen con el gobierno regional. 3. Participar de las vocerías que emanen del COGRID. 4. Apoyar en la asignación de recursos para los municipios en atención a los procesos de respuesta y recuperación. 5. Apoyar en la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil.
4	SEREMI de Salud	Integrante del Comité	1. Activar la fuerza de tarea N°1 Salud, y entregar reporte de estado de situación. 2. Activar y ejecutar su Plan Sectorial.
5	SEREMI de Energía	Integrante del Comité	1. Activar la fuerza de tarea N°2 Energía, y entregar reporte de estado de situación. 2. Activar y ejecutar su Plan Sectorial.
6	SEREMI de Transporte y Comunicaciones	Integrante del Comité	1. Activar la fuerza de tarea N°3 Transporte y Comunicaciones, y entregar reporte de estado de situación. 2. Activar y ejecutar su Plan Sectorial.

7	SEREMI de Obras Públicas	Integrante del Comité	1. Activar la fuerza de tarea N°4 Obras Públicas, y entregar reporte de estado de situación. 2. Activar y ejecutar su Plan Sectorial.
8	SEREMI de Medio Ambiente	Integrante del Comité	1. Activar la fuerza de tarea N°5 Medio Ambiente, y entregar reporte de estado de situación. 2. Activar y ejecutar su Plan Sectorial.
9	SEREMI de Educación	Integrante del Comité	1. Activar la fuerza de tarea N°7 Educación, y entregar reporte de estado de situación. 2. Activar y ejecutar su Plan Sectorial.
10	SEREMI de Vivienda y Urbanismo	Integrante del Comité	1. Activar la fuerza de tarea N°8 Vivienda, y entregar reporte de estado de situación. 2. Activar y ejecutar su Plan Sectorial.
11	SEREMI de Agricultura	Integrante del Comité	1. Formar parte de la fuerza de tarea N° 6 Medio Ambiente. 2. Activar y ejecutar su Plan Sectorial. 3. Coordinar la Comisión Asesora Regional de Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios.
12	Autoridad Militar Regional <i>Comandante Guarnición Militar</i>	Integrante del Comité	1. Entregar Reporte de Situación a Delegado Presidencial Regional, señalando protocolos activados. 2. Señalar medios y recursos disponibles para efectuar labores que le sean encomendadas. 3. Facilitar la coordinación a las distintas reparticiones de FF.AA. presentes en la Región con base a los requerimientos emanados del Comité.
		JEDENA <i>Estado de Excepción Constitucional</i>	4. Designará a un Oficial al mando para coordinar el accionar de la Fuerza Tarea N°10. 5. En caso de que se declare Estado de Excepción Constitucional, el Jefe de la Defensa Nacional para región de Valparaíso y en función de las facultades que le hayan sido delegadas, dispondrá de los medios militares operativos considerados en los planes previamente establecidos. Lo anterior, en coordinación con quien presida el Comité Regional en las fases de respuesta y recuperación.

13	Carabineros	Integrante del Comité	1. Mantenimiento del orden y seguridad pública. 2. Resguardo de infraestructura crítica que el Comité determine y priorice. 3. Guiar, orientar y entregar información a la población que permita el resguardo y protección de ella. 4. Asignar recursos a la fuerza de tarea N°10 Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en coordinación con el Oficial de Enlace. 5. Activar y ejecutar su Plan Sectorial.
14	Bomberos	Integrante del Comité	1. Activar la fuerza de tarea N° 9 Operaciones de Emergencias, y entregar reporte de estado de situación. 2. Activar y ejecutar su Plan Sectorial.

Tabla 03: Roles y funciones integrantes COGRID
Fuente: Elaboración conjunta entre SENAPRED e Integrantes del Comité Regional

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 69
	Abril 2023	

5. Coordinación Fase de Respuesta.

5.1. Comité Regional Para la GRD

Conforme al artículo n°7 de la Ley 21.364/2021 que establece un Comité Regional para la Gestión del Riesgos de Desastres, dicha instancias se encargará de la planificación y coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante de Desastres (SINAPRED) para abordar las distintas fases del ciclo del manejo del riesgo, específicamente para efectos de este plan, en las etapas de alertamiento, respuesta y recuperación de las emergencias, desastres y catástrofe en la región de Valparaíso.

Además, todos los organismos pertenecientes a la Administración del Estado, dentro de sus competencias, tendrán la obligación de prestar colaboración a los Comités; implementar sus instrucciones y ejecutar las medidas pertinentes, así como la disposición de todos los recursos humanos, técnicos, maquinarias e infraestructura, a fin de ir en ayuda de la población afectada en función de los protocolos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres establecidos. (artículo 15 letra A, Ley 21.364/2021).

En coherencia con lo anteriormente indicado, las autoridades que formarán parte permanente en la fase de respuesta de este comité son las siguientes:

- a) El Delegado(a) Presidencial Regional, quien lo presidirá
- b) El Gobernador(a) Regional
- c) El Director(a) Regional de SENAPRED
- d) Los Secretarios(as) Regionales Ministeriales de:
 - Educación
 - Obras Públicas
 - Salud
 - Vivienda y Urbanismo
 - Agricultura
 - Transporte y Telecomunicaciones
 - Energía
 - Medio Ambiente
 - Representante Ministerio de Hacienda
- e) Autoridad Militar Regional. (Comandante Guarnición Militar).
- f) El Jefe(a) Zona de Carabineros de Valparaíso
- g) Presidente del Consejo Regional de Bomberos.

A su vez, la ley considera que “...en las Fase de Respuesta y Recuperación, el Delegado/a Presidencial Regional, a propuesta del Director Regional de SENAPRED, podrá convocar, para ser oídos, además de los permanentes, a los organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia, según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos celebrados entre los organismos competentes y el Servicio, en conformidad a los términos establecidos en el reglamento.”

El Comité Regional en su fase de respuesta, estará a cargo fundamentalmente de las decisiones tácticas de corto plazo que se requieran para controlar o mitigar una emergencia en desarrollo. Es por ello que todos los integrantes del Sistema Regional de Prevención ante Desastres deberán estar disponibles desde el inicio de la emergencia para integrar el comité.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 69
	Abril 2023	

Fuerzas de Tarea

La organización regional se mantendrá en base a Fuerzas de Tarea (F.T.), las cuales tendrán dos funciones fundamentales para efectos del presente plan, la de reportar la condición general de un sector al Comité Regional para la toma de decisiones tácticas, utilizando para esto la estructura contenida en los informes ALFA y demás instrumentos del Plan DEDOS, y la de plantear todas las medidas necesarias, según sus atribuciones, para la normalización de los servicios o infraestructura afectada.

Para el correcto desarrollo de las dos funciones fundamentales descritas, los integrantes de las fuerzas de tarea deben activar su propia organización sectorial y contar con planes homologables al presente documento.

Las fuerzas de tareas de los miembros titulares del COGRID son las siguientes:

➤ F.T.1 Salud.

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial de Salud y compuesta por los Directores de los Servicios de Salud Viña del Mar-Quillota, Valparaíso-San Antonio y Aconcagua, Jefes de Emergencia y los integrantes operativos según su plan sectorial. Deberá informar sobre personas lesionadas, heridas o muertas, atendidas en los Centros de Salud públicos o privados, la condición de la infraestructura sanitaria y las condiciones sanitarias generales de las zonas afectadas. Del mismo modo, deberá gestionar el despliegue de operativos de equipos técnicos y disponer de espacios para la contención emocional (Salud Mental) en situaciones de emergencias y/o desastres.

➤ F.T.2 Energía.

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial de Energía y compuesta por el Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Su función principal será la de coordinar con las empresas energéticas el restablecimiento y/o continuidad del suministro de energía, así como de informar la disponibilidad de combustible y el estado general de las instalaciones prioritarias y otras asociadas.

➤ F.T.3 Transporte y Telecomunicaciones.

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial de transporte y telecomunicaciones, su función principal será la de informar sobre la condición general de los servicios de transporte terrestre, aéreo y marítimo, así como de los sistemas de comunicación, radio emisoras y empresas de telecomunicaciones. Deberá adoptar las medidas para la normalización de los servicios afectados, priorizando los servicios de transporte indispensable para la población y las actividades productivas y logísticas orientadas al abastecimiento de alimentos.

➤ F.T.4 Obras Públicas

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas quien con el apoyo del Director de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Director Obras Hidráulicas (DOH), Director Obras Portuarias (DOP), Director de Vialidad y Director de la Dirección General de Aguas. Su función será la de informar sobre la condición de la Infraestructura pública y en especial de la infraestructura crítica, velando por el restablecimiento de la conectividad terrestre, vial y marítima. En materia de agua para consumo humano, deberá informar sobre la condición general de los Sistemas de Servicios Sanitarios (SSR) y de las empresas concesionarias que prestan los servicios de agua potable y alcantarillado. Asimismo, el monitoreo sobre el riesgo de inundación ante crecidas de ríos, lagos, embalses y otros sistemas hídricos.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 69
	Abril 2023	

➤ **F.T.5 Medio Ambiente.**

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional de Medio Ambiente y compuesta por el Director Regional de la Superintendencia de Medio ambiente (SMA). Su función principal será la de comunicar el riesgo ambiental de un determinado evento y contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados.

➤ **F.T.6 Agricultura.**

Estará bajo la responsabilidad del Secretario/a Regional de Agricultura y compuesta por Director Regional de la Corporación Nacional Forestal, Director Regional del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Director Regional del Servicio Agrícola Ganadero (SAG), Director Regional Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y el Coordinador Regional de Valparaíso de la Comisión Nacional de Riesgo (CNR). Su función principal será la de definir y coordinar de las medidas de respuesta y recuperación que permitan al sector agropecuario y/o forestal volver a su actividad luego de ocurrido un evento. Además, coordinar, gestionar y la ejecución de programas fito-zoosanitario, la coordinación de procesos de respuesta ante incendios forestales y comunicar el riesgo en áreas silvestres protegidas o de áreas de interés de conservación ambiental. Asimismo, activar la Comisión Regional de Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios (CARGIR) para la organización sectorial.

➤ **F.T.7 Educación.**

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial de Educación y compuesta por JUNJI e Integra. Su función principal será la de reportar sobre la condición de salud general de los estudiantes, docentes y directivos de establecimientos educacionales y jardines infantiles, así como de informar sobre la condición de infraestructura. Asimismo, deberá articular la disponibilidad de espacios para el cuidado de menores en situaciones de emergencia y/o desastres.

➤ **F.T.8 Vivienda.**

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial de Vivienda con el apoyo del Director del SERVIU. Su función principal será la de asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por el evento, así como coordinar los bonos y subsidios de apoyo a las personas damnificadas.

➤ **F.T.9 Operaciones de emergencia.**

Estará a cargo del Presidente Regional de Bomberos y su función principal será la de asesorar técnicamente al Comité Regional en materias que son de su competencia con el fin de que coordinadamente se disponga de los medios y recursos necesarios para apoyar la fase operativa de la emergencia en procedimientos de búsqueda y rescate, combate de incendios u otros que resulten necesarios, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2º, Ley 20.564).

➤ **F.T.10 Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.**

(Solo aplica bajo Estado de Excepción Constitucional)

Estará a cargo de un Oficial que establezca el Jefe de la Defensa Nacional (JEDENA) para la región de Valparaíso y la integrarán las reparticiones de las FF.AA. presentes en la Región, Carabineros, PDI y el Jefe del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial. Su tarea principal será la de orden público y seguridad interior, para la cual coordinará el empleo de los recursos y capacidades institucionales de las Fuerzas Armadas y de las Policías.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 69
	Abril 2023	

En las **Fases de Respuesta y Recuperación**, el Delegado/a Presidencial Regional, a propuesta del Director Regional del servicio, podrá convocar, para ser oídos, además de los miembros permanentes, a los organismos públicos y privados en calidad de **Asesores Técnicos y/o Colaboradores** y que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia, según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos celebrados entre los organismos competentes y el Servicio, en conformidad a los términos establecidos en el reglamento.

➤ **F.T.11.Gobierno.**

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial de Gobierno. Su función principal será la de apoyar en las acciones de vocería, estableciendo la estrategia comunicacional en estrecha coordinación con las autoridades nacionales y regionales con el fin de mantener correcta y oportunamente informada a la ciudadanía sobre los hechos acontecidos y las medidas adoptadas.

➤ **F.T.12 Justicia.**

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial de Justicia y Compuesta por Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio Médico Legal (SML), Servicio Nacional de Menores (SENAME) y Gendarmería de Chile. Su función será la de reportar la condición general de todos los servicios dependientes de Seremía de Justicia. Además, de informar sobre el estado de los recintos penitenciarios y centros de reclusión.

➤ **F.T.13 Desarrollo Social.**

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y quien apoyado por el Secretario Regional Ministerial del Deporte, Secretario Regional Ministerial de Economía Fomento y Turismo, el Director Regional del INJUV y Director Regional de Servicio Mejor Niñez. Su función principal será la de coordinar con los niveles municipales la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), apoyar a los municipios en la habilitación de albergues, coordinar el voluntariado y la preparación de la infraestructura deportiva para su disposición como albergues o centros de acopio y distribución. Otra función, será la de realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de perdida, y disponer de herramientas para la operación de municipios en emergencia. Asimismo, entregar información sobre el estado de las personas y los recintos vinculados al Servicio de Mejor Niñez y Servicio Nacional del Adulto Mayor. Del mismo modo, deberá gestionar la disposición de espacios para el cuidado de adultos mayores en situaciones de emergencias y/o desastres.

➤ **F.T.14 Información Geoespacial.**

Estará bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales quien apoyado por la Unidad de Catastro del Gobierno Regional y la Coordinación Regional del SNIT y deberá proporcionar información relativa a infraestructura afectada y la gestión de datos en los sistemas de información geográficas disponibles.

➤ **F.T.15 Soporte Administrativo y Jurídico**

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas quien apoyado por el Jefe Jurídico de la Delegación Presidencial Regional y el Representante del Ministerio de Hacienda, deberán otorgar soporte en el ámbito de su competencia a las decisiones del Comité Regional, manteniendo estrecha coordinación con unidades y servicios dependientes del Ministerio del Interior, y especialmente Delegaciones Presidenciales Provinciales, SENAPRED y la Subsecretaría del Interior.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 69
	Abril 2023	

➤ **F.T.16 Minería, tranques de relave y pasivos mineros.**

Esta Fuerza de Tarea estará a cargo del SEREMI de Minería e integrada adicionalmente por el Director Regional de SERNAGEOMIN, su tarea principal será la de reportar riesgos geológicos o situaciones de emergencia generadas en instalaciones mineras o en comunidades cercanas.

5.1.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

La activación se realizará de acuerdo con un **nivel de impacto II**, considerando los hitos establecidos en el punto n°3 del presente plan.

Asimismo, la convocatoria al Comité Regional (COGRID) estará sujeta a evaluación entre el Delegado(a) Presidencial Regional y el Director Regional de SENAPRED en base a los protocolos y medios establecidos en el servicio.

Auto Convocatoria

Corresponde al proceso realizado por los integrantes del Comité Regional, de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. Este se genera a partir de:

- 1. Sismo de mayor intensidad (VII o superior percepción Mercalli)
- 2. Amenaza de tsunami (por sismo de campo lejano o campo cercano) con activación de un proceso de evacuación del borde costero.

Será responsabilidad del Líder de la Fuerza de Tarea procurar la representatividad del servicio en caso de la imposibilidad de asistir por parte del miembro titular y, a su vez, coordinar la presencia de la segunda y/o tercera suplencia (Miembros Subrogantes).

Los integrantes suplentes del Comité Regional deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su presencia. Será responsabilidad del Líder de la Fuerza de Tarea designar a los funcionarios que lo subrogue en esta instancia en caso de no poder asistir a la convocatoria.

5.1.2. Centro de Operaciones

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido para el adecuado funcionamiento del Comité Regional. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización, análisis y evaluación de la información para una oportuna toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del Comité Regional corresponde a:

Salón Esmeralda: Calle Melgarejo 669, 4to Piso, Valparaíso, Edificio Delegación Presidencial Regional y Gobierno Regional.



Figura 02: Instalaciones del COGRID Regional Salón Esmeralda.

En caso de que el Centro de Operaciones de Emergencias no esté en condiciones de recibir a los integrantes del Comité Regional, ante el riesgo de tsunami o por los motivos que fuese, se ha establecido un Centro de Operaciones de Emergencias alternativo, el que se ubica en:

Regimiento Nº2 Maipo del Ejército de Chile: Av. Gran Bretaña s/n, Cerro Playa Ancha, Valparaíso.



Figura 03: Instalaciones del Regimiento Maipo Nº2 de Valparaíso
COGRID Alternativo Regional

Nota: Cabe señalar que, en función al evento en desarrollo y las características territoriales de la región, el Comité Regional puede sesionar en instalaciones distintas a las mencionadas. Lo anterior por decisión de la Autoridad Regional en coordinación con el Director Regional de SENAPRED.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 69
	Abril 2023	

5.1.3. Acciones del Comité Regional

Los procesos generales adoptados por el Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres corresponden a los siguientes: (Ver figura N°4)

a) Levantamiento de información y evaluación de daños y necesidades:

Acción que se realiza por los niveles territoriales comunal, provincial y regional, y es consolidada por la UAT Regional y UAT Nacional respectivamente, mediante los instrumentos normalizados para tales efectos (Plan DEDO\$ - Ficha Básica de Emergencia FIBE e instrumentos sectoriales). Este proceso es complementado por la información sectorial recopilada por los distintos servicios integrantes del Comité Regional y organismos de emergencia presentes en el evento.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación territorial, sectorial de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades para atender el evento.

c) Decisiones para la atención de la emergencia, la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Respecto de la disponibilidad de recursos, cada integrante del Comité deberá contar un listado de las capacidades con las que cuenta su respectivo sector, ya sean propios del organismo o gestionados previamente bajo alianzas establecidas con agentes privados. Para la activación de estos recursos se deben considerar criterios de: movilidad, soporte, rango de alcance y asistencia, tiempo de alistamiento, tiempo de operación y temporalidad de uso; considerando que pueden ser utilizados para los ámbitos: alimentarios, energético, tecnológico y telecomunicaciones, logístico, habitabilidad, transporte y conectividad, ayuda humanitaria, operaciones de búsqueda y rescate, ingeniería e infraestructura, comunicaciones y relaciones públicas, sanitario, médico, seguridad y orden público, atención veterinaria, atención de cadáveres, asesoría legal y financiera, asesoría medioambiental y gestión de voluntarios. Bajo estos y otros criterios se define en la mesa las necesidades detectadas y se coteja con el levantamiento de capacidades establecidas por cada sector y que pueden ser utilizadas en las fases de emergencia y rehabilitación del evento en curso. En el caso que la disponibilidad de los recursos regionales sea sobrepasada, la solicitud se escala a nivel nacional para que desde esta instancia se realicen las coordinaciones necesarias para atender los requerimientos regionales conforme a la evaluación y evolución del evento.

d) Asignación de responsables y plazos:

En cada uno de los puntos anteriores, se designa un responsable y plazo para cumplir con las labores encomendadas por el Comité Regional, estas se designan principalmente en función de sus capacidades y competencias sectoriales, siendo este, el encargado de gestionar y controlar el cumplimiento de dichos requerimientos.

e) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Al registrarse un evento de manifestación lenta o súbita, las vocerías se realizarán a los primeros minutos u hora de transcurrida la emergencia, a posterior de la obtención y análisis preliminar de los datos que son recopilados por el UAT Regional. No obstante, la información consolidada será difundida por las plataformas digitales que dispone SENAPRED a nivel nacional, lo cual se irá actualizando a medida que se cuente con más antecedentes. A partir de este momento, se realizarán continuamente vocerías regionales, las que serán encabezadas por la Autoridad Regional y Director Regional de SENAPRED, en coordinación con el Comité Regional, a fin de dar cuenta sobre el estado

de situación local, de las medidas que están optando para enfrentar el evento y otras que sean necesarias de transmitir a la población para disminuir su incertidumbre.

f) Registro de las sesiones del Comité Regional:

En su rol de Secretaría Ejecutiva del Comité, SENAPRED elabora un acta con los principales temas tratados y acuerdos convenidos en la reunión, de acuerdo con sus procedimientos internos establecidos (Sistema de Gestión de Emergencias). En este documento se incorpora una lista de participantes, más la fecha y horarios de inicio y termino de la sesión, las que servirán como antecedente de la constitución del Comité.

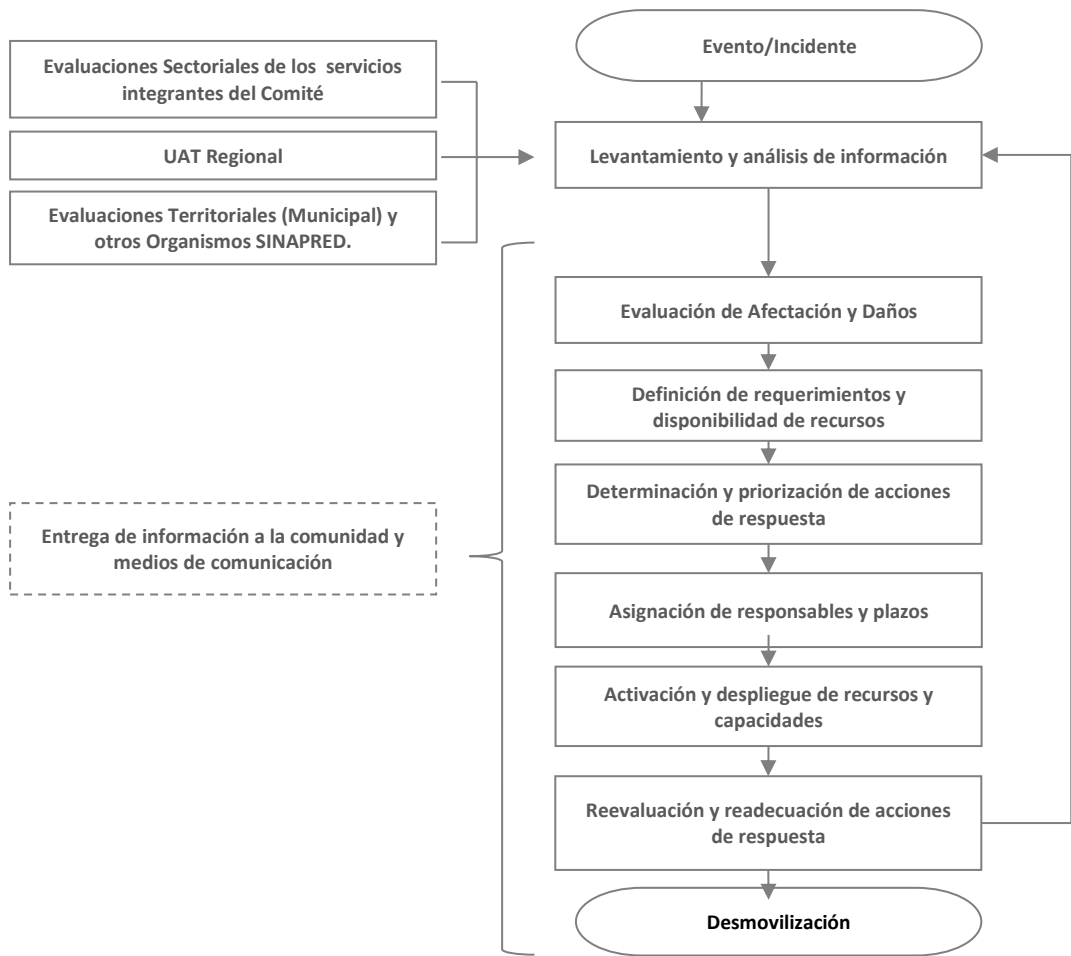


Figura 04: Diagrama y toma de Comité Regional
Fuente: Elaboración propia

5.2. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones del plan se basa en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

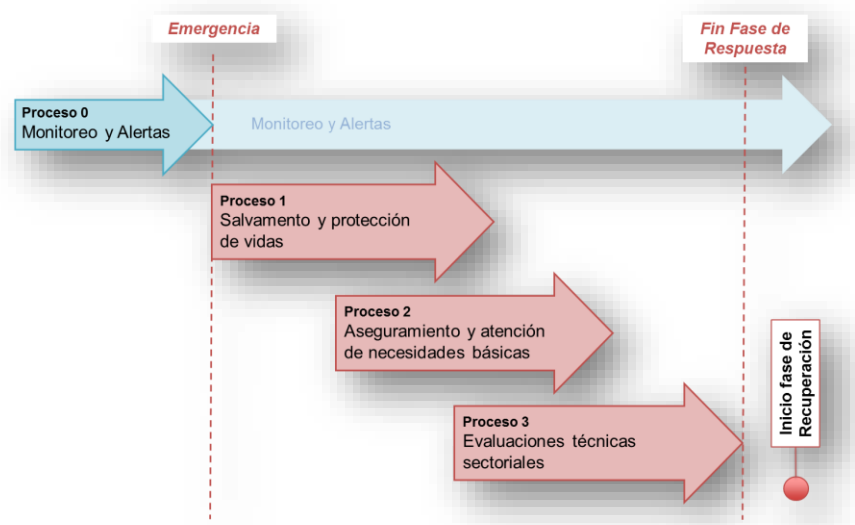


Figura 05: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

La definición de procesos es la siguiente:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo.	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.
Proceso 1: Salvamento, protección de vidas y coordinación del SINAPRED.	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno), que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de evento, su respectivo control y/o extinción. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía. Además, en función a las evaluaciones técnicas y el desarrollo del evento, se considera el despliegue territorial de funcionarios SENAPRED para facilitar los procesos de coordinación, fortalecer el flujo de comunicaciones entre los organismos del SINAPRED y la gestión de recursos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos. Para estos efectos se considera la habilitación de albergues, la entrega de elementos de primera necesidad, agua y otros insumos según el daño.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Tabla 04: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 69
	Abril 2023	

5.2.1. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

5.2.1.1. Sistema de Alertas – Declaración de Alertas

Tipos de Alerta

El Sistema de Alertas del SINAPRED establece los siguientes tres tipos de alerta:

- **Alerta Temprana Preventiva:** Es un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.
- **Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento o incidente destructivo.
- **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente destructivo. Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

Amplitud y Cobertura

La Amplitud y Cobertura dependen directamente de la emergencia o desastre que haya determinado su declaración.

- **Amplitud:** puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento.
- **Cobertura:** corresponde al factor territorial, pudiendo declararse para una o más comunas, una o más provincias, una o más regiones.

Declaración de Alertas

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones:

- La declaración de alertas del SINAPRED se sustenta, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a SENAPRED la información que respalde su declaración.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resolución Exenta	Difunde
Temprana Preventiva	Organismo Científico-Técnico integrante del SINAPRED	UAT Regional / Director Regional SENAPRED UAT Nacional / Director Nacional SENAPRED	Las resoluciones exentas serán elaboradas por el Departamento Jurídico de SENAPRED.	- SENAPRED - Apoyo del Departamento de Comunicación y Difusión de la DPR.
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SINAPRED	Director Regional SENAPRED / Director Nacional SENAPRED		
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SINAPRED	Director Regional SENAPRED / Director Nacional SENAPRED		

Tabla 05: Declaraciones de Alertas
Fuente: Elaboración propia

5.2.1.2. Informes de Organismos Técnicos Para el Monitoreo de las Amenazas

La coordinación de esta etapa se realiza en base a lo establecido en el marco regulatorio del SINAPRED y en los acuerdos interinstitucionales formalizados mediante protocolos o planes.

De manera específica, para el nivel nacional y/o regional, los organismos técnicos responsables de la declaración, actualización o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgos específicas, esta definidas por las siguientes instituciones:

Organismo técnico	Amenaza que monitorea
DMC	Meteorológica y otras propias de su competencia
SHOA	tsunami y otras propias de su competencia
CSN	Sísmica y otras propias de su competencia.
SERNAGEOMIN	Volcánica, de remoción en masa, de emergencias mineras de gran alcance y otras propias de su competencia.
CONAF	Incendio Forestal y otras propias de su competencia
DGA	Inundación por crecida de río, lagos y otros recursos hídricos; incluidos embalses, y otras propias de su competencia.
DOH	Inundación o anegamiento relacionada con la alteración de la red primaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvia, la alteración del suministro de agua potable rural y otras propias de su competencia.
CCHEN	Nuclear y radiológica de su competencia
Bomberos	Atención de emergencias por incendios estructurales y accidentes de transporte terrestre, colapsos estructurales, rescates y otras amenazas de origen antrópico y/o natural.
Servicio Meteorológico de la Armada (SERVIMET)	Meteorológica marina incluyendo marejadas y otras propias de su competencia
Ministerio de Salud (MINSAL)	La salud de la población, incluyendo las amenazas radiológicas de su competencia, más las amenazas biológicas de pandemia y epidemia y otras propias de su competencia.
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)	Floración de algas nocivas y las asociadas al varamiento y mortandad de especies marítimas; más otras propias de su competencia.
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	Monitoreo en variables fitosanitarias y zoonosanitarias; más otras propias de su competencia

Tabla 06: Organismos Técnicos
Fuente: Elaboración propia

5.2.1.3. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

En base a la información proporcionada por el organismo técnico, en donde se prevea que las amenazas de origen natural o antrópico puedan generar condiciones de riesgos hacia la población, SENAPRED en coordinación con la institución responsable de generar el análisis, podrán establecer “Alerta Temprana Preventiva” a fin de reforzar el monitoreo sobre los puntos críticos en el territorio y las variables que originaron dicho nivel de alertamiento.

Lo anterior, permitirá al Director Regional de SENAPRED, determinar la amplitud y cobertura para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta y el alertamiento de recursos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales acciones a realizar:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Temprana Preventiva	Reforzar el monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales en las zonas con alta probabilidad de ocurrencia y/o riesgo. Convocar a COGRID Provincial, Comunal y/o Mesa Técnica en caso de ser necesario para gestionar acciones preventivas. Gestionar stock crítico de elementos de ayuda humanitaria.	• Dirección Regional SENAPRED. • SINAPRED • Delegaciones Presidenciales Regional/Provinciales. • Municipios.
	Identificar áreas prioritarias de protección. Identificar áreas de riesgos. Identificar brechas y capacidades sectoriales e interinstitucionales disponibles.	• Dirección Regional SENAPRED. • Organismos del SINAPRED. • Integrantes del Comité Regional y/o Mesa Técnica.
	Difundir Alerta Temprana Preventiva a las Autoridades y SINAPRED. Difundir informes técnicos de SENAPRED y Organismos Técnicos. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Dirección Regional SENAPRED. • Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. • SEREMI de Gobierno. • Municipios. • Organismos del SINAPRED.

Tabla 07: Acciones Alerta Temprana Preventiva
Fuente: Elaboración propia

5.2.2. Proceso 1: Salvamento y Protección de Vida

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias, desastres o catástrofe, se define un sistema de mando y control con los siguientes componentes:

- **Estructura de Mando:** se divide en los siguientes niveles (político, coordinación estratégica, operativo y táctico), con decisiones y plazos.

Nivel de Mando	Integrante	Decisiones
Mando de Autoridad Gestión Política	Delegado/a Presidencial Regional Gobernador Regional <i>JEDENA</i> <i>(En Estado de Excepción Constitucional)</i>	Las Autoridades tendrán a cargo las decisiones de los eventos, a fin de entregar información a los medios de prensa, comunidad y gestionar la coordinación con el Comité Nacional para la GRD. Lo anterior, en coordinación con la SEREMI de Gobierno en calidad de asesora comunicacional.
Mando de Coordinación Gestión Estratégica/Táctica	SENAPRED Comité Regional para la GRD	Los servicios públicos integrantes e instituciones pertenecientes al Comité Regional y en coordinación con SENAPRED, tendrán por misión entregar respuestas tácticas y estratégicas según el nivel de emergencia, orientadas a la priorización de recursos y reforzar las capacidades del Sistema para dar respuesta a las necesidades del evento. Es necesario establecer que la instancia para ejercer dicha labor serán el Puesto de Mando Unificado (Terreno) o el Comité Regional (COGRID).
Mando Técnico Gestión Operativa/Táctica	Organismos del SINAPRED	Los equipos de emergencias tendrán por objetivo entregar acciones de respuesta en terreno y el despliegue de los recursos y capacidades propias de cada institución, siempre priorizando la seguridad e integridad de las personas. Asimismo, y en coordinación con SENAPRED, activarán la movilización de recursos sectoriales del Comité Regional y otros integrantes del SINAPRED en función de los niveles de alertamiento y protocolos establecidos. Además, cada integrante del Comité tendrá una coordinación directa con su respectivo Ministerio o su Nivel Central de su Institución a fin de gestionar los recursos e información sectorial. Para facilitar esta labor en terreno, se debe establecer un Puesto de Mando Unificado definido por el Mando Técnico del evento en conjunto al Coordinador de cada nivel.

Tabla 08: Estructura de Mando.
Fuente: Elaboración propia

Una vez que se genera un evento sea de origen natural o antrópico, y que ponga en riesgo a la población, infraestructura público-privada y/o el medio ambiente, SENAPRED en coordinación con el organismo técnico y en función a la magnitud, intensidad, severidad, exposición de las áreas de protección, medios desplegados y otros criterios, podrán establecer **“Alerta Amarilla” o “Alerta Roja”**, con el objeto de reforzar los recursos y capacidades que se movilizan hacia la emergencia o desastre.

Lo anterior, permitirá determinar la amplitud y cobertura para el nivel de alertamiento, movilización de las capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y, a su vez, la contratación de recursos adicionales en base a los protocolos vigentes.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales acciones a realizar:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el control del evento en curso en base a la amplitud y cobertura de la alerta.	- Organismos del SINAPRED. - Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad. - Municipalidades.
	Convocatoria a COGRID Comunal, Provincial, Regional o reunión de coordinación en el puesto de mando unificado. (sujeta a evaluación de la Autoridad, con base a los antecedentes técnicos).	- Delegado Presidencial Regional /Provincial - Alcaldes En coordinación con SENAPRED y/o Jefes de Unidades de GRD Provincial/Comunal.
	En caso de ser necesario, preparación y análisis del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de SENAPRED. - Autoridad Comunal/Provincial/Regional. - Equipos Departamento GRD Comunal/Provincial. - Organismos del SINAPRED. - Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad.
	Alistamiento general y/o movilización de los recursos requeridos. Gestión de recursos adicionales en base a los protocolos establecidos. Velar por la conformación de un Puesto de Mando Unificado. Reforzar el monitoreo de las condiciones de riesgos y asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones.	- Dirección Regional de SENAPRED - Delegaciones Presidenciales Provinciales. - Organismos del SINAPRED. - Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad - Organismos públicos y privados.
	Difundir Alerta Amarilla a las Autoridades y SINAPRED. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. - SEREMI de Gobierno. - Municipios. - Organismos del SINAPRED.

Tabla 09:Acciones Alerta Amarilla
Fuente: Elaboración propia

Alerta Roja	Fortalecimiento de las medidas de respuesta para el control de la emergencia, desastre o catástrofe.	• SENAPRED • Organismos SINAPRED. • Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad.
	Convocatoria COGRID Regional, Provincial, Comunal o reunión de coordinación en el puesto mando unificado. (Según la evaluación de la Autoridad presente con base a los antecedentes técnicos)	• Delegado Presidencial Regional • Delegado Presidencial Provincial • Alcaldes En coordinación con SENAPRED y/o Encargado de Unidades de GRD Provincial/Comunal.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico) Activación de Sistema Alerta de Emergencias (SAE)	• Autoridades regional, provincial y comunal) • Dirección Regional de SENAPRED • Equipos Municipales • Organismos de SINAPRED • Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad
	Habilitación de Albergues, Centros de Acopio y otros recintos necesarios para entregar la ayuda humanitaria. (En caso de ser requeridos)	• Delegación Presidencial Provincial. • Dirección Regional de SENAPRED. • Municipios. • Seremi de Educación. • Seremi Salud.
	Movilizar, gestionar recursos y capacidades adicionales en base a los protocolos establecidos. Gestión de organizaciones de voluntariado de la sociedad civil. Asegurar la conformación de un Puesto de Mando Unificado. Reforzar el monitoreo de las condiciones de riesgos y asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones.	• Dirección Regional de SENAPRED. • Integrantes del Comité Regional/Provincial. • Organismos del SINAPRED. • Fuerzas Armadas
	Difunde y entrega Alerta Roja a las Autoridades y SINAPRED. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Director Regional SENAPRED • Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. • SEREMI de Gobierno. • Municipios. • Organismos del SINAPRED.

Tabla 10: Acciones Alerta Roja
Fuente: Elaboración propia

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 34 de 69
	Abril 2023	

5.2.3. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Corresponde al periodo de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de recuperación. La rehabilitación consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

A partir de la definición descrita, se prioriza el restablecimiento de los siguientes servicios:

- **Restablecimiento de servicios básicos:** acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de los servicios básicos, por ejemplo: suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio y las coordinaciones establecidas con las superintendencias y las Secretarías Ministeriales Regionales respectivas.
- **Restablecimiento de infraestructura crítica:** acciones contempladas para asegurar el restablecimiento y funcionamiento de infraestructura crítica relevante para la recuperación de las condiciones de vida de la población. Las acciones para su restablecimiento es responsabilidad de la administración del sistema afectado (sistema de salud, educación, transporte, suministros de alimentación, conectividad, etc.).
- **Restablecimiento de telecomunicaciones:** acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.
- **Habilitación de albergues y Centros de Acopio:** Los Municipios en coordinación con las Delegaciones Presidenciales Provinciales y Dirección Regional de SENAPRED, gestionarán la habilitación y administración de albergues temporales en los sitios predefinidos en cada comuna, cabe mencionar que, los municipios deberán contar con stock crítico de insumos de primera necesidad para la habilitación inmediata de estos recintos y, a su vez, el servicio de alimentación será provisto a través de los convenios establecidos entre JUNAEB y SENAPRED. Además, se dispone de una Guía de Ayuda Humanitaria que establece recomendaciones y condiciones mínimas para la gestión de albergues considerando también el contexto pandémico del COVID-19.

Referencia Guía de Albergues Municipales:
<http://repositoriodigitalSENAPRED.cl/web/handle/123456789/3349>

Referencia Guía de Albergues Municipales bajo contexto COVID-19:
<https://repositoriodigitalSENAPRED.cl/web/handle/123456789/3397>

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 35 de 69
	Abril 2023	

5.2.4. Proceso 3: Evaluaciones Técnicas Sectoriales

Las evaluaciones técnicas sectoriales tienen por objetivo contribuir al levantamiento de datos territoriales para cuantificar los impactos y calificar los daños que generó un evento sobre población, la infraestructura pública-privada y el medio ambiente. En este contexto, los datos recopilados otorgarán al Comité Regional la información para dar soporte a las primeras necesidades de los afectados y gestionar la movilización de recursos para entregar una ayuda oportuna y eficiente.

Los servicios públicos integrantes del Comité Regional actuarán en base a sus respectivos Planes de Emergencias y/o Protocolos Sectoriales, lo que permite la organización de su respectivas Fuerzas de Tarea y la gestión interna de cada servicio. Adicionalmente, existen plataformas sectoriales para la administración y centralización de información territorial (SIG) y otros datos requeridos para la gestión de emergencias, desastres o Catástrofes tales como:

- Visor de Gestión del Riesgo de Desastres (SENAPRED).
- MIDAS, modernización de la información digital de la Autoridad Sanitaria. (SEREMI de Salud).
- Visor IDE-Minvu (SEREMI Vivienda y Urbanismo).
- Visor SERVIU, Catastro de daños a viviendas.
- Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), portal para administrar datos suministrados por la aplicación de Ficha FIBE / FIBEH.

En el anexo del presente Plan, se entrega un listado de acciones prioritarias que debe realizar cada Integrante del Comité Regional en conjunto a los integrantes de sus Fuerzas de Tarea.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 36 de 69
	Abril 2023	

5.3. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

Con relación al marco legal vigente y su aplicación bajo un Estado de Excepción Constitucional, la gestión de institucional de los organismos del SINAPRED será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el Jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional, a través de Decreto Supremo firmado por el Presidente de la República y los Ministros del Interior y de Defensa Nacional los que pueden ser de alcance Regional, Provincial y Comunal.

- **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Adicionalmente con base a la ley 21.374/2021 en sus artículos 16, 17 y 18, el Ministerio de Defensa en coordinación con las Fuerzas Armadas deberán elaborar planes y protocolos que gestionen su participación en las distintas etapas del ciclo del riesgo de desastres, principalmente para regular el empleo de recursos aéreos, terrestres y navales previamente establecidos. En caso de que dichos recursos sean insuficientes por la magnitud del evento, el Ministerio de Defensa podrá autorizar el empleo de otros medios militares. Dicha autorización se otorgará previa solicitud del presidente del Comité respectivo, cuando la emergencia se desarrolle a nivel nacional, o bien, ante el requerimiento que haga la autoridad militar del nivel regional o provincial, en los casos en que así lo solicite quien presida el Comité al que corresponda la dirección de la emergencia en estos niveles.

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información

Con el objetivo de establecer un modelo simplificado y coherente de flujos de comunicación e información (ver figura N°2) en condición de emergencia, desastre y/o catástrofe, se indican las siguientes orientaciones generales:

Cobertura: nacional, regional, provincial y comunal.

Amplitud:

- Comités (nacional, regional, provincial y comunal): su gestión se enmarca en las sesiones convocadas por la autoridad respectiva.
- Comités Sectoriales para la GRD que establezcan cada Fuerza de Tarea.
- Organismos del SINAPRED (nacionales, regionales, provinciales y comunales, según corresponda): científico, técnicos, sectoriales, fuerzas armadas, policías, de voluntariado, empresas u otros. Su gestión es permanente durante la emergencia, desastre o catástrofes.
- Direcciones Regionales de SENAPRED (UAT Regional).
- SENAPRED Nacional (UAT Nacional).
- Direcciones/Jefes Comunales y Encargados Provinciales de la Unidad de GRD.

Flujos de comunicación e información entre el nivel comunal y provincial:

A nivel comunal los organismos e instituciones del Sistema Comunal mantienen flujos de comunicación e información hacia el Comité Comunal, entregando información técnica de las acciones de respuesta en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones y requerimientos, entre otros. A su vez el Comité Comunal mantiene flujos de comunicación e información bidireccional con el Comité Provincial, con relación a las decisiones adoptadas, acciones en curso y directrices, entre otros. Por otra parte, el levantamiento de información, evaluación de daños y necesidades (con apoyo de los instrumentos normalizados Plan DEDO\$), es consolidado por la Unidad de GRD Comunal, que mantiene flujos de comunicación e información con la Unidad de GRD Provincial. Existe un vínculo entre el Comité Comunal y la Unidad de GRD Comunal, toda vez que es responsabilidad de esta última sea consolidar e informar hacia el nivel provincial. Asimismo, el Nivel Comunal puede interactuar de manera directa con la UAT para facilitar el flujo de información y la solicitud de recursos.

Flujos de comunicación e información entre el nivel provincial y regional:

A nivel provincial los organismos e instituciones (que tienen representatividad a nivel provincial) del SINAPRED Provincial mantienen flujos de comunicación e información hacia el Comité Provincial, entregando información técnica de las acciones en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones y requerimientos, entre otros. A su vez el Comité Provincial mantiene flujos de comunicación e información bidireccional con el Comité Regional, con relación a las decisiones adoptadas, acciones en curso y directrices, entre otros. Por otra parte, el levantamiento de información, evaluación de daños y necesidades (con apoyo de los instrumentos del Plan DEDO\$), es consolidado por la Unidad GRD Provincial, que mantiene flujos de comunicación e información con la Dirección Regional de SENAPRED. Existe un vínculo entre el Comité Provincial y la Unidad de GRD Provincial, toda vez que es responsabilidad de esta última sea consolidar e informar hacia el nivel Regional.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 38 de 69
	Abril 2023	

Flujos de comunicación e información entre el nivel regional y nacional:

A nivel regional los organismos e instituciones del SINAPRED mantienen flujos de comunicación e información hacia el Comité Regional, entregando información técnica de las acciones de respuesta en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones y requerimientos, entre otros. A su vez el Comité Regional mantiene flujos de comunicación e información bidireccional con el Comité Nacional, en relación con las decisiones adoptadas, acciones en curso y directrices, entre otros. Por otra parte, el levantamiento de información, evaluación de daños y necesidades (con apoyo de los instrumentos normalizados del Plan DEDO\$), es consolidado por la Dirección Regional de SENAPRED, que mantiene flujos de comunicación e información con SENAPRED Nacional. Existe un vínculo entre el Comité Regional y la Dirección Regional de SENAPRED, toda vez que es responsabilidad de esta última sea consolidar e informar hacia el nivel nacional.

Flujos de comunicación e información en el nivel nacional:

A nivel nacional los organismos e instituciones del SINAPRED mantienen flujos de comunicación e información hacia el Comité Nacional, entregando información técnica de las acciones de respuesta en desarrollo, recursos, decisiones y requerimientos, entre otros; por parte de sus representaciones a nivel regional y provincial (si aplica). Existe un vínculo entre el Comité Nacional y SENAPRED Nacional (UAT Nacional), toda vez que es responsabilidad de esta última consolidar la información emanada del nivel regional.

Flujos de comunicación e información entre niveles regionales, en coordinación con el nivel Nacional:

En caso de que se requiera un flujo de comunicación e información entre niveles regionales, que se vean afectados por un desastre o catástrofe en común, éste debe coordinarse con SENAPRED Nacional, con el objetivo de mantener un orden en las comunicaciones y flujos de información.

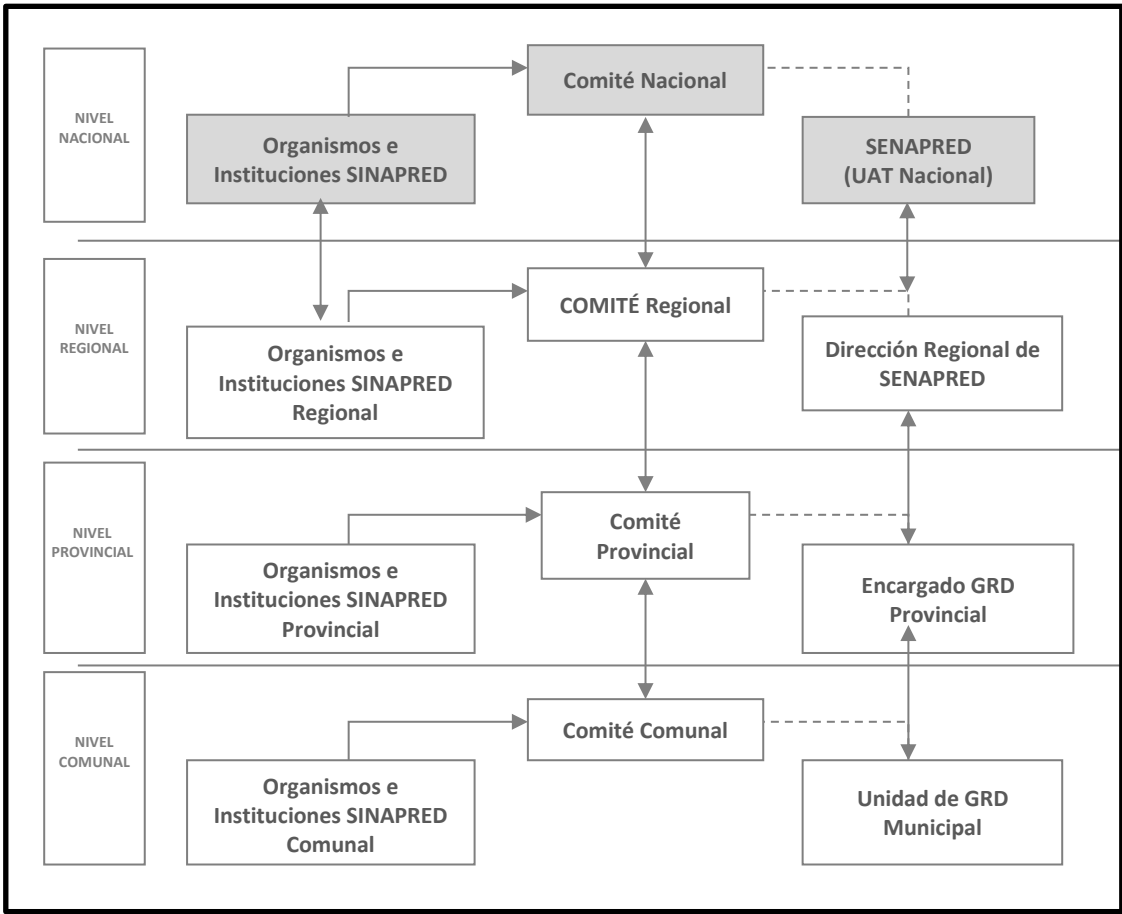


Figura 02: Esquema General de Flujos de Comunicación e Información.
Fuente: Elaboración propia.

Independientemente de la estructura presentada, los organismos del Sistemas de Prevención y Respuesta ante Desastres (nacional, regional, provincial y comunal), poseen flujos de comunicación e información interinstitucionales, de acuerdo con protocolos, procedimiento u otro tipo de acuerdo establecido para estos efectos.

De manera independiente a la estructura presentada, en condiciones de emergencia, desastre o catástrofes, existen flujos de comunicación entre el nivel comunal y regional, sin mediar el nivel provincial; respondiendo de esta manera a la necesidad de activar los flujos de comunicación e información entre el nivel comunal y regional.

6.2.Sistema de Telecomunicaciones

SENAPRED cuenta con un sistema de comunicaciones bajo el concepto de la redundancia y misión crítica, con tecnologías propias, arrendadas comerciales y sistemas de misión crítica colaborativas (principalmente con Ejército y Carabineros de Chile) con organismos del SINAPRED. Compuestas por tecnologías alámbricas, inalámbricas y satelitales que se respaldan entre ellas, generando una red de comunicaciones redundante con cobertura Regional y Nacional.

El sistema de Telecomunicaciones cuenta con las siguientes tecnologías:

- **Red MPLS (MultiProtocol Label Switching):** para la comunicación entre el nivel nacional (SENAPRED Central) y las regiones (Direcciones Regionales de SENAPRED - UAT Regionales). Con servicios de datos (internet e intranet), telefonía (Telefonía IP y Análoga), sistemas de video conferencia, respaldo satelital y líneas de telefonía análoga de contingencia.
- **Red de Radio Comunicación:** para la comunicación entre el nivel nacional (SENAPRED Central) y regiones (Direcciones Regionales de SENAPRED - UAT Regionales) con tecnologías inalámbricas HF, HF ALE (propia) y red HF colaborativa con el Ejército, denominada Red Torrente; sistema VHF (análogo y digital) y un sistema de radio de misión crítica APCO P25 (P25), correspondiente a la red colaborativa con Carabineros de Chile. Adicionalmente, se han incorporado a Radioaficionados con su Red HF Nacional y VHF local para reforzar la red troncal y regional, para enlazar las comunas y lugares remotos, generando una red de radio comunicación con cobertura Regional y Nacional. La Dirección Regional de SENAPRED Valparaíso en particular cuenta con 10 repetidores y cobertura en todo el territorio continental vía VHF y UHF (Provincias y Comunas) así como equipos P25 (de manera redundante) en todas las comunas costeras, como también en poder de autoridades y centrales de comunicación fundamentales para el sistema.
- **Plataforma Satelital:** correspondiente a un servicio de telefonía satelital de emergencia (Iridium), para la utilización de las autoridades nacionales y regionales; servicio de internet y telefonía satelital (BGAN), y una red de datos satelital con el Ejército VSAT (HUB, Segmento Satelital compartido y estaciones remotas), que es utilizada como respaldo a red principal MPLS. Actualmente, se dispone del segmento satelital en coordinación con el Ejército, ya que para su utilización se requiere de su infraestructura (instalación de 17 estaciones remotas de comunicaciones satelitales en las 15 Regiones y SENAPRED Central). Además, se cuenta con comunicación satelital y PTT Iridium con la comuna de Juan Fernández y la Provincia de Isla de Pascua.
- **Telefonía:** para la comunicación entre el nivel nacional (SENAPRED Central) y las regiones (Direcciones Regionales de SENAPRED - UAT Regionales) se cuenta con sistemas de telefonía móvil, telefonía fija IP privada y análoga a red pública de telefonía, telefonía satelital con proveedores comerciales y una red de telefonía análoga de anexos del Ejército, extendidos hacia las regiones (Direcciones Regionales de SENAPRED), Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) y el CSN (Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile).

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Enlace SENAPRED
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Región Continental	• UAT Nacional • Bomberos • Carabineros • Armada • Ejercito • Armada • CONAF • Municipios • Delegación Presidencial Regional y Provinciales.	Coordinación SINAPRED	SI
Radio Comunicación	UHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Región Continental	• Bomberos • Carabineros • Armada • Fuerza Aérea • Armada • SAMU • Gendarmería • PDI	Coordinación SINAPRED	SI
Radio Comunicación	HF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Nacional e Insular	• DPP Isla de Pascua • UAT Nacional	Coordinación SINAPRED	SI
Radio Comunicación	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Nacional y Región Continental	• UAT Nacional • Servicios Públicos integrantes del Comité Regional • Delegación Presidencial Regional y Provinciales. • Municipios Borde Costero Continental. • PDI • Consejo Regional de Bomberos • Carabineros • Armada • Ejercito • PRIZONA Armada.	Coordinación SINAPRED	SI
PPT Iridium	PPT Satelital	Sistema Satelital tipo PPT instalado en la 6ta Comisaría de Carabineros de Isla de Pascua y la Tenencia de Juan Fernandez.	Nacional, regional e insular	• UAT Regional • Carabineros	Coordinación territorio insular con el continente	SI
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación con el continente, de manera directa.	Nacional, regional e insular	• Delegación Presidencial Regional. • Municipio de Juan Fernandez • Delegación Provincial Isla de Pascua • Integrantes del Comité Regional • Armada • Gendarmería • Ejercito • Consejo Regional de Bomberos	Comunicación con el continente	SI
Nota: Cabe señalar que, además de los medios mencionados, se tiene enlace a través de correo electrónico, telefonía fija y móvil.						

Tabla 11: Medios de Telecomunicación UAT Regional.
Fuente: Elaboración propia.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 42 de 69
	Abril 2023	

6.3.Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información a la comunidad y medios de comunicación debe ser validada por los organismos que tienen competencia directa respecto del incidente o evento acontecido; oportuna en relación con la disponibilidad de ésta, para una adecuada toma de decisiones; y progresiva en el tiempo, en relación con la evolución del evento o incidente y las acciones de respuesta adoptadas. Considerando lo anterior, la definición de la información está sujeta a los siguientes parámetros:

- **Temporalidad:** este parámetro está directamente asociado a la información disponible, de acuerdo con los tiempos en que se desarrolla el evento o incidente. La información se entregará de manera secuencial:
 - De manera preliminar se deberá entregar información del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica aproximada.
 - La afectación aproximada a personas, evaluación preliminar de daños a infraestructura crítica, continuidad de servicios básicos y cursos de acción en desarrollo.
 - Mayor detalle de la afectación a personas, evaluación de daños a viviendas e infraestructura crítica, continuidad de servicios básicos, cursos de acción en desarrollo y recomendaciones de seguridad a la población.
 - Información consolidada de la afectación a personas, evaluación de daños a viviendas e infraestructura crítica, restablecimiento de servicios básicos, medidas de rehabilitación y recomendaciones de seguridad a la población.

Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos. La primera información corresponde a un reporte o informe (emitido de acuerdo con protocolo y/o procedimiento) del evento o incidente. Posteriormente se emitirán reportes o comunicados de prensa, sujetos a la disponibilidad y análisis de información.

La recopilación de datos e información debe emanar de organismos, instituciones y/o empresas, entre otros, que formen parte del SNPC y que puedan entregar información validada y confiable.

- **Vocería Nivel Regional:** corresponde a la definición del representante que entregará la información a la comunidad y medios de comunicación. De manera general, la información será entregada por el Delegado/a Presidencial Regional, Director Regional de SENAPRED y complementada por organismos técnicos; sin perjuicio, de que el Delegado/a Presidencial Regional en conjunto con el SEREMI de Gobierno disponga de una estructura distinta. Con el objetivo de mantener una vocería integrada, la información difundida responde a las decisiones, acuerdos y compromisos establecidos en el Comité. De igual manera, para mantener una coherencia en la difusión de la información, las vocerías sectoriales deben alinearse a las decisiones adoptadas en el Comité.

En los niveles regionales debe establecerse una coordinación con el nivel nacional en relación a las vocerías, con el objetivo de establecer una coherencia en la información entregada a la comunidad. Esta coordinación debe ser llevada a cabo por la Fuerza de Tarea N°10 Gobierno.

- **Medio de difusión:** el medio de difusión de la información debe ser redundante, a través reportes y/o informes publicados en portal web de SENAPRED, y/o de organismos autorizados para la publicación de este tipo de información u otro medio de difusión oficial disponible; puntos de prensa e información publicada en redes sociales. Los medios de difusión se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

La información a la comunidad y medios de comunicación se esquematiza de la siguiente manera:

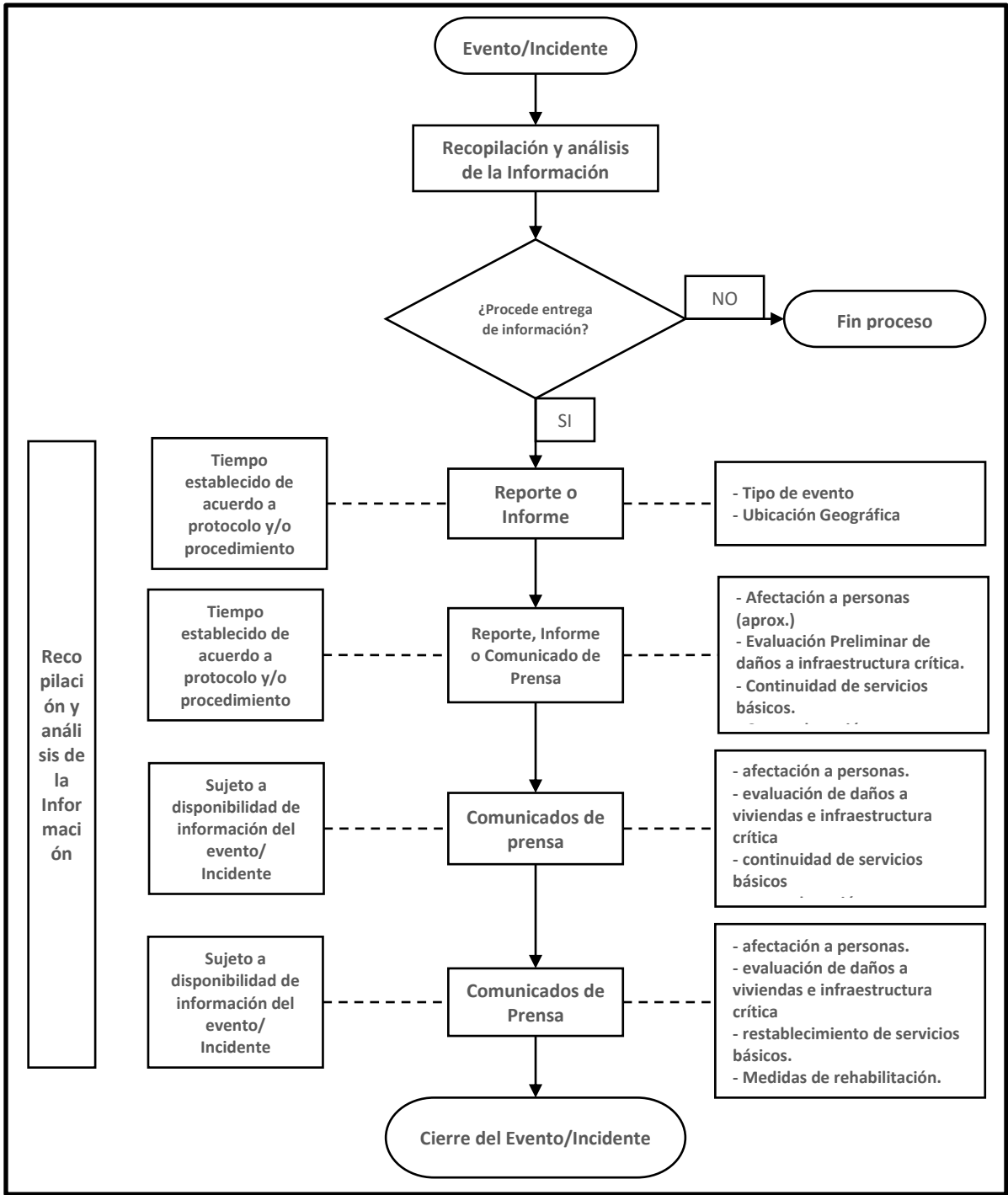


Figura 07: Modelo de la gestión de la información
Fuente: Elaboración propia.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 44 de 69
	Abril 2023	

7. Sistema de Evaluación

7.1.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Con el objetivo de dimensionar objetivamente las consecuencias producidas por una emergencia, desastre o catástrofe y para otorgar una adecuada respuesta, el SINAPRED cuenta con instrumentos normalizados para la Evaluación de Daños y Necesidades. Por otra parte, la utilización de instrumentos de evaluación de daños y necesidades pertenecientes a distintos organismos se empleará como información complementaria a la evaluación a través del Plan DEDO\$.

7.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

Corresponden a los informes normalizados que son utilizados por los Jefes de Unidades de GRD de los Municipios, que a su vez son consolidados por los niveles provinciales y regionales. :

- **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).
- **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada. Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

7.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

Corresponden a los informes normalizados que respaldan la información registrada en los informes ALFA y DELTA:

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).
- **Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS):** es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.
- **Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES):** es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro, recepcionados, entregados y disponibles, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 45 de 69
	Abril 2023	

Informes Técnicos

- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia.
- **Informe Técnico SENAPRED:** corresponde a un informe elaborado por los UAT Regionales y UAT Central. Contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

8. Levantamiento de Capacidades

Las capacidades sectoriales para la respuesta a emergencias son identificadas por cada organismo o institución registrado en el “Sistema de Levantamiento de Capacidades”, herramienta administrada por SENAPRED y disponible para su uso por el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Su objetivo, es poner a disposición información de las capacidades regionales disponibles, para que, cuando ésta sea requerida por el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres, se facilite la sistematización, complementariedad y gestión coordinada y efectiva de capacidades.

Estos recursos y capacidades se clasifican según su ámbito de acción tales como:

- Alimentario
- Energético
- Tecnológico
- Logístico
- Habitabilidad
- Transporte y Conectividad
- Telecomunicaciones
- Ayuda Humanitaria
- Búsqueda y Rescate
- Ingeniería e Infraestructura
- Información, Comunicaciones
- Relaciones Públicas
- Sanitario
- Médico
- Seguridad y Orden Público
- Respuesta Animal
- Otros

Será deber de los puntos focales de cada servicio o institución mantener actualizada la información de su organismo y, a la vez, podrán consultar las capacidades disponibles de otros organismos del Sistema Regional, con la finalidad de facilitar la ayuda mutua y uso escalonado de recursos en situaciones de emergencia.

9. Implementación, revisión y actualización del Plan

9.1. Implementación

El proceso de implementación contempla las siguientes actividades:

- **Divulgación del Plan:** considera la divulgación oficial a todos los organismos e instituciones del SINAPRED, en todos sus niveles (Nacional, Regional, Provincial y Comunal).
- **Definición de un plan de capacitación:** orientado en una primera etapa a las autoridades, organismos técnicos, de respuesta y coordinación del SINAPRED; para incluir en una segunda etapa sector privado, académico e investigación y voluntariado.

9.2. Revisión Periódica

El proceso de revisión periódica contempla las siguientes actividades:

- **Revisión institucional del Plan:** considera la revisión por divisiones, departamentos y unidades con competencia técnica, de acuerdo con la planificación establecida por SENAPRED.
- **Revisión interinstitucional del Plan:** considera la revisión del Plan por grupos o mesas de trabajo interinstitucionales, de acuerdo con la programación definida por SENAPRED en coordinación con la Subsecretaría de Interior.
- **Evaluación anual del Plan:** a través de la realización de simulaciones y simulacros, acorde a la planificación prevista por la unidad técnica respectiva (SENAPRED).

9.3. Actualización

Con el objetivo de mantener el control de los cambios y mejoras realizadas al Plan, se debe precisar las actualizaciones al documento, mediando el acto administrativo respectivo (Res. Ex.) y dejando evidencia a través del cuadro presentado en el anexo del presente documento.

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
01	2017			Elaboración documento		5699
02	2020			Actualización		5420
03	2023		Todo	Actualización	Ley 21.364/2021	

Tabla 12: Cuadro de Control de Cambios
Fuente: Elaboración Propia.

10. Anexos

A. Evaluaciones Técnicas Sectoriales (Listas de Chequeo)

Delegada/o Presidencial Regional			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituir y Presidir el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Reportes del Evento			
5	Solicitar el reporte inicial de SENAPRED:		
SENAPRED	Tipo de Evento		
	Hora y Lugar de ocurrencia.		
	Principales daños a las personas, infraestructura y medio ambiente.		
	Principales recursos y capacidades desplegadas.		
	Reporte de los procesos de evacuación.		
	Protocolos activados		
	Necesidades y coordinaciones prioritarias		
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
6	Solicitar reportes de evaluación de daños y necesidades sectoriales:		
SEREMI de Salud	Lesionados, heridos, desaparecidos y/o fallecidos.		
	Daños a la infraestructura Hospitalaria.		
	Preparación de habilitación morgues temporales en caso de ser necesario.		
	Indicar recursos y capacidades desplegadas.		
	Necesidades prioritarias		
	Evaluación sanitaria del evento.		

SEREMI de Energía	Reporte de daños en la generación y transmisión de energía.		
	Reporte de daños en la distribución. Principales coordinaciones con empresas de suministro.		
	Reportes de estados de oleoductos y gasoductos de la región.		
	Estado del suministro de combustible, priorizar la venta a equipos de emergencias.		
	Necesidades prioritarias y capacidades desplegadas.		
SEREMI de Transporte	Estado de la red de transporte regional e interregional (terrestre, marítimo y aéreo)		
	Reporte sobre el estado del servicio de comunicaciones.		
	Indicar principales coordinaciones de las empresas de servicio para la normalización de las comunicaciones.		
	Necesidades prioritarias y capacidades desplegadas.		
SEREMI de Obras Públicas	Estado de la red vial de conectividad regional.		
	Estado de la infraestructura portuaria y aeropuertos.		
	Estado de los daños a la infraestructura sanitaria y del suministro de agua potable.		
	Indicar principales coordinaciones de las empresas de servicio para la normalización del servicio de distribución de agua potable.		
	Indicar capacidades técnicas del servicio. (Maquinarias y recurso humano)		
SEREMI de Medio Ambiente	Indicar el estado de rellenos sanitarios de la región.		
	Colaborar en el levantamiento de información sobre el estado de los barrios industriales de la región.		
	Reportar eventos de contaminación terrestre, agua (afluentes agua dulce y eventos marítimos), aire y flora y fauna.		
	Necesidades prioritarias y capacidades desplegadas.		
SEREMI de Educación	Indicar los daño a recintos ligado a la educación, salas de cuna, jardines infantiles, colegios y educación superior.		
	Indicar el estado de salud de la comunidad escolar y estados de evacuación activos.		
	Evaluación de la suspensión de clases.		
	Indicar necesidades prioritarias y despliegue de capacidades.		

SEREMI de Vivienda	Reportar que medios y recursos dispone para realizar evaluaciones técnicas en terreno.		
	Sugerir un plan de evaluación de infraestructura crítica.		
	Coordinar acciones de despliegue territorial y levantamiento de información con SERVIU.		
	Indicar necesidades prioritarias y despliegue de capacidades.		
SEREMI de Agricultura	Indicar daños en áreas silvestres protegidas y a la infraestructura agropecuaria.		
	Reportar impactos sobre la dimensión animal y que medidas se adoptarán.		
	Reportar en coordinación con CONAF el estado de los Incendios Forestales que afectan a la región.		
Bomberos	Entregar de los eventos de mayor complejidad atendidos por bomberos		
	Indicar capacidades desplegadas en la región.		
	Entregar una planificación de las prioridades en la atención de bomberos. (Procesos de rescate, control de incendios u otros)		
	Indicar necesidades prioritarias.		
Carabineros	Entregar de los eventos de mayor complejidad atendidos vinculados al orden público u otros que pongan en riesgo a la población.		
	Indicar capacidades desplegadas en la región.		
	Entregar una planificación de las prioridades en la atención por parte de las policías.		
	Indicar necesidades prioritarias.		

SEREMI de Salud / F.T 01			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea y activar Plan de Emergencia Sectorial.		
6	Recopilar información sobre las atenciones médicas y fallecidos.		
7	Entregar balance de daños a la infraestructura Hospitalaria.		
8	Indicar estado de procesos de evacuación de pacientes y personal de salud.		
9	Entregar información de las capacidades y recursos disponibles. (Profesional área de Salud y Técnicos para la evaluación de Riesgos Sanitarios)		
10	Indicar cantidad de camas disponibles.		
11	Establecer enlace con SML para la habitación de morgues temporales.		
12	Evaluación de condiciones Sanitarias de Albergues.		
13	Evaluar la necesidad de habilitar hospitales de campaña.		
14	Activar cuando sea requerido el despliegue de equipos y/o la habilitación de espacios para la atención de Salud Mental, EMT, ARSAM, Respuesta Rápida, otros.		
15	Coordinar con SEREMI de Medio Ambiente la evaluación a eventos asociados a contaminación.		
16	Gestionar requerimientos de inmunización, testeo y otras medidas de control.		
17	Gestionar mensajes de seguridad a la población sobre las medidas de protección a la salud.		

SEREMI de Energía / F.T 02			
Nº	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea y activar Plan de Emergencia Sectorial.		
6	Entregar balance de daños sobre el estado de las plantas generadoras de electricidad regional.		
7	Entregar balance sobre el estado de las líneas de transmisión regional y del SIC.		
8	Entregar balance sobre el estado del servicio de distribución eléctrica.		
9	Entregar balance del estado de suministro de combustible a nivel regional.		
10	Evaluar daños de los tramos de oleoductos y gasoductos de tránsito regional.		
11	Indicar la planificación de las empresas de generación, transmisión y distribución de eléctrica y gas para atender las contingencias.		
12	Indicar lugares para el abastecimiento alternativo de combustible para equipos de emergencia.		
13	Coordinar con el Comité Regional infraestructura que se debe priorizar un plan de suministro de energía, gas o combustible alternativo.		
14	Indicar necesidades prioritarias.		

SEREMI de Transporte / F.T 03			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Activación de Plan de Emergencia Sectorial		
6	Entregar balance de daños a los servicios de conectividad telecomunicaciones (radios, telefonía, redes y otras).		
7	Reporte de comunas y/o número de clientes afectados por interrupción de servicios de comunicación.		
8	Entregar balance de daños de los servicios de conectividad terrestres (metro, buses, ferrocarril y transporte público y otros)		
9	Reporte de daños a terminales interurbanos. (Valparaíso, San Antonio y Viña del Mar) en zona de inundación.		
10	Despliegue de equipos de fiscalización al monitoreo de rutas.		
11	Facilitar la coordinación de envío materiales y transporte de equipos hacia el territorio insular vía marítima.		
12	Indicar necesidades prioritarias.		

SEREMI de Obras Públicas / F.T 04			
Nº	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea y activar Plan de Emergencia Sectorial.		
6	Reportar el estado de las principales rutas de conectividad de la región.		
7	Indicar el estado de puertos, aeropuertos y/o aeródromos.		
8	Reportar el estado de la infraestructura de agua potable y agua potable rural.		
9	Indicar sectores con interrupción de suministro de agua potable.		
10	Gestionar con empresas de concesión información sobre el estado de las rutas y/o coordinaciones específicas establecidas en el Comité Regional.		
11	Disponer de maquinarias para labores que sean encomendadas por el Comité Regional.		
12	Disponer de equipos técnicos para la evaluación técnica en terreno de la infraestructura crítica.		
13	Informar riesgo de inundación ante crecidas de ríos, lagos, embalses y otros sistemas hídricos.		
14	Indicar necesidades prioritarias.		

SEREMI de Medio Ambiente / F.T 05			
Nº	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea y activar Plan de Emergencia Sectorial.		
6	Asesorar a la SEREMI de Salud en eventos de contaminación. (Suelo, agua, aire y flora y fauna)		
7	Coordinar con BRIDEMA el seguimiento de procesos de investigación por contaminación.		
8	Monitoreo de vertederos y/o rellenos sanitarios.		
9	Colaborar con el levantamiento de información del estado del núcleo empresarial (industrias) a nivel regional, en coordinación con la SMA.		
10	Indicar necesidades prioritarias.		

SEREMI de Agricultura / F.T 06			
Nº	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea y activar Plan de Emergencia Sectorial.		• INIA • INDAP • SAG • CONAF • CNR
6	Reportar el daño a la infraestructura de riesgo a través de INDAP y CNR.		• INDAP • CNR
7	Reportar los daños provocados a la producción agropecuaria.		• INIA • SAG • INDAP • SEREMI AGRICULTURA
8	Indicar daños a bosques nativos y/o plantaciones forestales.		• CONAF
8	Apoyar a CONAF con la coordinación intersectorial en el proceso de combate de incendios forestales.		
9	Reportar el daño a las áreas silvestres protegidas y/o de interés de conservación ambiental.		• CONAF
10	Reportar impactos sobre la dimensión animal.		• Silvestres: SAG • Domestico: Municipios • Ganado: Particulares • Apícola: SAG/INDAP
10	Articular disposición final de cadáveres de animales.		• SAG • SERNAPESCA
12	Indicar necesidades prioritarias.		

SEREMI de Educación / F.T 07			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	<i>Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea y activar Plan de Emergencia Sectorial.</i>		
6	<i>Reportar el estado de la comunidad educativa (estudiantes y educadores).</i>		
7	<i>Indicar el estado de la infraestructura educacional. (salas de cuna, jardines infantiles, escuelas, colegios y educación superior)</i>		
8	<i>Indicar el estado sobre los recintos evacuados.</i>		
9	<i>Apoyar la gestión de habilitación de albergues en coordinación con Municipios y SEREMI de Desarrollo Social.</i>		
10	<i>Gestionar la disposición de espacios para el cuidado de menores que hayan sido afectados por la emergencia y/o desastres.</i>		
11	<i>Indicar necesidades prioritarias.</i>		

SEREMI de Vivienda / F.T 08			
Nº	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	<i>Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea y activar Plan de Emergencia Sectorial.</i>		
6	<i>Indicar planificación, recursos y capacidades para la evaluación técnica en terreno de infraestructura crítica.</i>		
7	<i>Coordinar la aplicación de fichas para la evaluación de daños habitacional.</i>		
8	<i>Gestionar con SERVIU la factibilidad de instalación de viviendas de emergencias y otros requerimientos en terreno.</i>		
9	<i>Indicar necesidades prioritarias.</i>		

Bomberos / F.T 09 Operaciones de Emergencias			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Activar Protocolos de Emergencias.		
6	Entregar de los eventos de mayor complejidad atendidos por bomberos.		
7	Indicar capacidades desplegadas en la región.		
7	Entregar una planificación de las prioridades en la atención de bomberos. (Procesos de rescate, control de incendios u otros)		
8	Coordinar con SENAPRED la gestión de recursos para la atención de los eventos en curso.		
9	Gestionar la movilidad de recursos a través del Sistema Nacional de Operaciones de bomberos.		
10	Indicar necesidades prioritarias.		

Autoridad Militar Regional (Sin Estado de Excepción Constitucional)			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Activar Protocolos y Planes de Emergencias.		
6	Indicar capacidades desplegadas en la región.		
Estado de Excepción Constitucional			
7	Informar sobre Decreto de nombramiento de JEDENA al Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
8	Designar un Oficial al mando de la F.T 10 Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.		

F.T.10 Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. (Con Estado de Excepción Constitucional)			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Activar protocolos y planes de emergencia		
2	Indicar medios militares operativos disponibles en la región, en función a los planes previamente establecidos.		Rescate, salvamento, apoyo en área de salud, transporte aéreo, terrestre y/o marítimos, entre otros.
3	Coordinar el despliegue de las fuerzas de orden y seguridad en el territorio.		
4	Informar y gestionar situaciones atinentes a la seguridad y orden público.		
5	Gestionar requerimiento de medios y capacidades no asignados.		De acuerdo a las necesidades que establezca el Comité Regional

SEREMI de Gobierno / F.T 11			
Nº	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto.
4	Constituirse en el Comité Regional cuando sea convocado.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Activación de Plan de Emergencia Sectorial		
6	Apoyar en la labor de asesoría comunicacional a las autoridades del Comité Regional.		
7	Gestionar vocería del Comité Regional.		
8	Apoyo en la difusión de mensajes de preventivos y/o seguridad.		
9	Alertar a las autoridades de comité sobre información que circule en redes sociales.		
12	Indicar otras necesidades prioritarias.		

SEREMI de Justicia / F.T 12			
Nº	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea y activar Plan de Emergencia Sectorial.		
6	Reportar el estado de los centros penitenciarios de la región.		
7	Indicar la planificación y el estado de los centros penitenciarios que se encuentran en zona de inundación por tsunami. (San Antonio e Isla de Pascua)		
7	Reportar el estado de los centros dependientes SENAME.		
8	Gestionar a través de SML la habilitación de morgues temporales en caso de ser necesario.		
9	Coordinar operativos en terreno con Servicio de Registro Civil en los procesos de recuperación.		
10	Indicar necesidades prioritarias.		

SEREMI de Desarrollo Social / F.T 13			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea y activar Plan de Emergencia Sectorial.		
6	Gestionar con Municipios la aplicación de fichas FIBE/FIBEH.		
7	Coordinar con Municipios la habilitación de albergues y/o centros de acopio.		
8	Coordinar con SEREMI del Deporte la habilitación de albergues y/o centros de acopio.		
9	Entregar balance de daños a los recintos ligados al Servicio de Mejor Niñez y SENAMA.		
10	Coordinar a través de INJUV la gestión de organizaciones de voluntariado en situaciones de emergencias.		
11	Entregar balances consolidados de la afectación de personas y su condición a SENAPRED y al Comité Regional.		
12	Gestionar la ayuda del sector privado.		
13	Gestionar la disposición de espacios para el cuidado de adultos mayores afectados por la emergencia y/o desastre.		
14	Indicar necesidades prioritarias.		

SEREMI de Bienes Nacionales / F.T 14 Información Geoespacial			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	<i>Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea</i>		
6	<i>Gestionar la información de los Sistemas de Información Territorial para el levantamiento de datos y sitios afectados por el evento en curso.</i>		
7	<i>Entregar insumos cartográficos para la gestión de los eventos en curso y la planificación de la ayuda hacia las comunidades afectadas.</i>		
7	<i>Despliegue en terreno para el levantamiento de datos de los sitios afectados por el evento en curso y entrega de documentación a la comunidad.</i>		
8	<i>Indicar necesidades prioritarias.</i>		

Asesor Hacienda/DAF y Jurídico DPR / F.T 15 Soporte Administrativo			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Asesorar a la Autoridad Regional y miembros del Comité sobre actos jurídicos y administrativos en el proceso de toma de decisiones.		
6	Elaborar resoluciones y/o decretos a requerimiento de la Autoridad Regional.		
7	Gestionar de recursos adicionales en coordinación con la Subsecretaría del Interior, SENAPRED y las respectivas Delegaciones Presidenciales Provinciales.		
8	Indicar necesidades prioritarias.		

SEREMI de Minería/ F.T 16			
N°	Acción	Cumplido	Observaciones
1	Dirigirse al Centro de Operaciones establecido en la convocatoria del Comité Regional.		Salón Esmeralda o Regimiento Maipo.
2	Establecer enlace con Director Regional de SENAPRED y/o UAT Regional SENAPRED.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
3	Establecer enlace con Autoridades Nacionales, Regionales y Provinciales.		Vía telefónica, mensaje de texto, Sistema P25 o Telefonía Satelital.
4	Constituirse en el Comité Regional.		Indicar fecha y horario para efectos de respaldos.
Evaluaciones Técnicas Sectoriales			
5	Establecer contacto los integrantes de su Fuerza de Tarea y activar Plan de Emergencia Sectorial.		
6	Entregar un balance sobre los daños en los pasivos mineros.		
7	Indicar daños a la gran, mediana y pequeña minería.		
8	Evaluar riesgos geológicos en coordinación con SENAPRED.		
9	Disponer de equipos técnicos y medios para el despliegue territorial.		
10	Indicar necesidades prioritarias.		

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 66 de 69
	Abril 2023	

B. Identificación de la Infraestructura Regional:

En lo que respecta a **Infraestructura Regional**, se pueden identificar los siguientes:

- Terminales portuarios en las Comunas de Quintero, Puchuncaví, Valparaíso y San Antonio.
- Parques Industriales en las Comunas de Quintero, Puchuncaví, Concón y Viña del Mar.
 - Petroquímicas.
 - Energía (Termoeléctricas).
 - Gas Natural.
 - Refinerías.
 - Fundiciones.
 - Otros.
- 01 Faena minera de gran alcance, en la comuna de Los Andes (Codelco Andina)
- Presencia de Faenas mediana y pequeña minería, concentradas principalmente en las Provincias de Petorca, San Felipe y Los Andes.
- 1564 Establecimientos de Educación
- 51 Sedes Universitarias
- 165 ELEAM (SENAMA)
- 129 Centros de Cuidados Menores (SENAME y Servicio Mejor Niñez)
- 368 Establecimientos de Salud
- 88 subestaciones Eléctricas
- 10 embalses de deposito de agua (reconocidos por MOP)
- 309 Plantas de captación de agua potable.
- 440 Plantas Elevadores
- 17 Recintos aeródromos
- 01 Aeropuerto (Torquemada)
- 09 Centros Penitenciarios (01 en Isla de Pascua)
- 225 Campamentos, ocupaciones irregulares en zonas de interfase urbano-forestal.
- 1 Paso Fronterizo, Los Libertadores
- 57 Plantas de Gas Cloro
- 13 Tramos de Gasoductos
- 82 Tramos de Oleoductos
- 67 Plantas Generadoras de Electricidad
- 206 Tramos de líneas de transmisión.
- 150 APR
- 33 plantas Potabilizadoras
- 117 Centros Comerciales (Mall-Supermercados)
- 03 Servicios Medico Legal
- 173 Puentes
- 03 Áreas protegidas (Reservas Naturales)
- 01 Casino de Juegos
- 01 Centro de Sky Portillo
- 02 Patrimonio Mundial reconocidos por UNESCO (Isla de Pascua y Valparaíso)

	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 67 de 69
	Abril 2023	

C. Principales Capacidades de Respuesta Regional:

- 1 Oficina Regional de SENAPRED y Centro Regional de Alerta Temprana (UAT Regional)
- 15 Aeródromos reconocidos por la DGAC
- 8 Unidades de GRD a nivel Provincial
- 38 Unidades de GRD a nivel Municipal.
- Instalaciones de Fuerzas Armadas con cobertura regional.
- 46 Brigadas de CONAF con cobertura regional (Brigadas Terrestres).
- 10 Aeronaves para el combate de incendios forestales.
- 140 Cuarteles de Bomberos. (02 Equipos USAR) – (01 ResUATe Minero)
- 368 Establecimientos de Salud.
- 79 Dependencias de Carabineros de Chile
- 17 Dependencias de PDI
- 01 Cuerpo de Bote Salvavidas
- Organismos del Voluntariado presentes en la región; Cruz Roja, Defensa Civil, ADRA Chile y otros con cobertura regional.

D. Mapas Región de Valparaíso Territorio Continental e Insular.

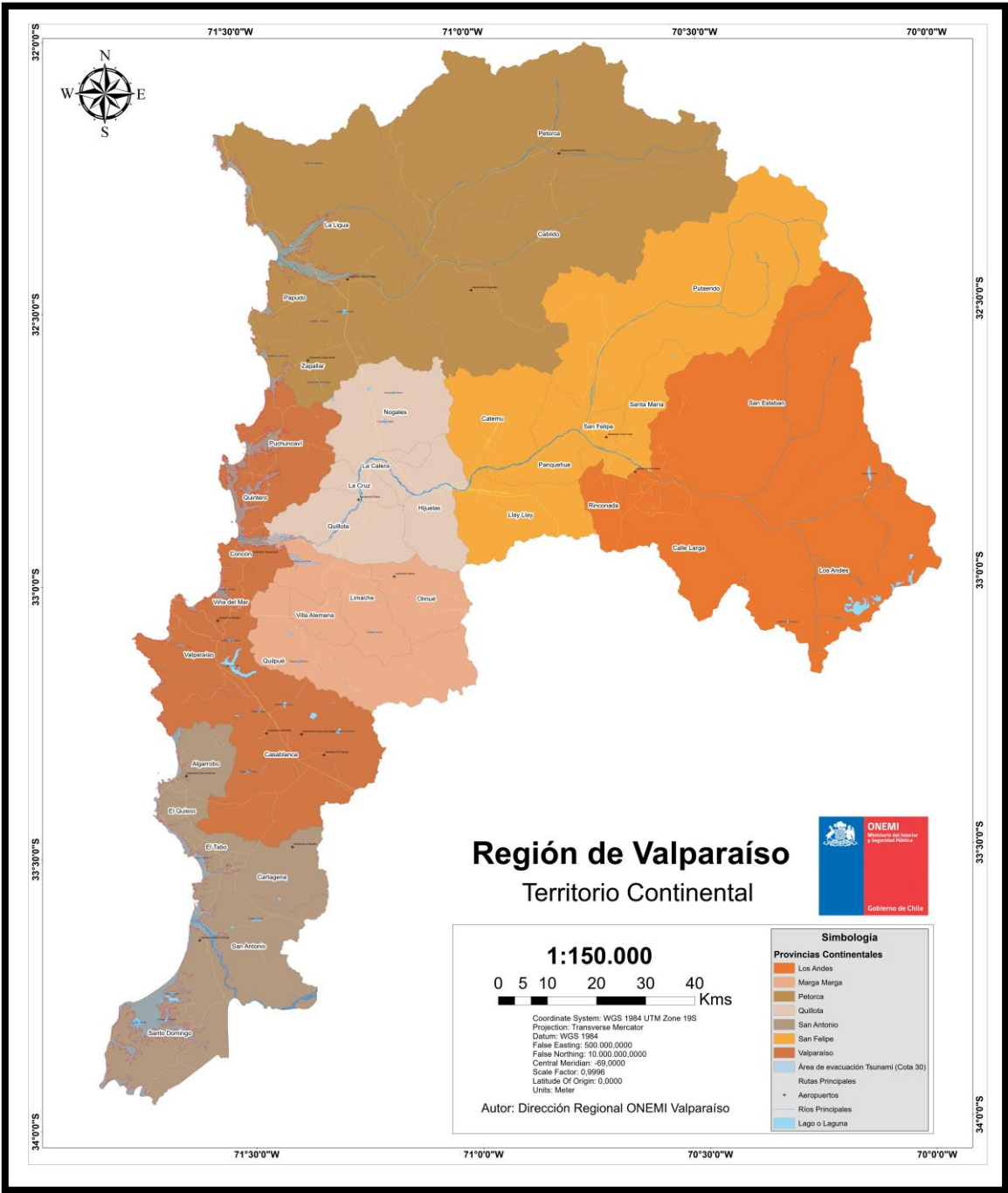


Figura 08: Plano Regional Continental
Fuente: Elaboración Propia

